

ACTA 028-10
Sesión Ordinaria 018

4Acta número veintiocho correspondiente a la Sesión Ordinaria número dieciocho, celebrada por el
 5Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de
 6Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con seis minutos
 7del lunes treinta de agosto del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

8

9REGIDORES PROPIETARIOS

10

- 11Max Gamboa Zavaleta (PLN)
- 12Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
- 13Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)
- 14Amalia Montero Mejía (PYPE)
- 15Pedro Toledo Quirós (PML)
- 16Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
- 17Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

18

19SÍNDICOS PROPIETARIOS

20

- 21José Lino Jiménez León (PLN)
- 22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
- 23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24

25PRESIDE LA SESIÓN

26

27ALCALDE MUNICIPAL

28

29De igual forma estuvieron presentes: **Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;**
 30**Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal;** **Hannia Castro Salazar, Secretaria de**
 31**Actas.**

32

33ORDEN DEL DÍA

34

35I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

36a) Juramentación del señor Rodolfo Arguedas Mora como integrante de la Comisión Especial
 37del Adulto Mayor.

38b) Atención a los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
 39Recreación de Escazú período 2010 – 2012.

40c) Atención a los vecinos de Cuesta Grande sobre presupuesto para la reparación de la calle.

41d) Atención a la Licda. Leonor Antillón Sargent para referirse a puntos relacionados con el
 42Plan Regulador.

43II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 24 Y 25.

44III.LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

45IV. MOCIONES.

46V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

47VI. ASUNTOS VARIOS.

REGIDORES SUPLENTES

- Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
- Marcelo Azúa Córdova (PLN)
- Diana Guzmán Calzada (PYPE)
- Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
- Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
- Kenneth Pérez Venegas (PAC)
- Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS SUPLENTES

- Flor González Cortés (PLN)
- Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Srta. Luisiana Toledo Quirós

Lic. Marco Antonio Segura Seco

1Comprobado el quórum, la Presidenta Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con seis
2minutos e invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

3

4“Señor: *Tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para*
5*disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra*
6*inexperiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros*
7*queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén.*”

8

9ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

10

11a) Juramentación del señor Rodolfo Arguedas Mora como integrante de la Comisión Especial 12del Adulto Mayor.

13

14La Presidenta Municipal procede a juramentar al señor Rodolfo Arguedas Mora, cédula de identidad
151-0281-0329, como integrante de la Comisión Especial del Adulto Mayor.

16

17b) Atención a los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y 18Recreación de Escazú período 2010 – 2012.

19

20Los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación no se encuentran
21presentes, por lo que la Presidenta Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

22

23c) Atención a los vecinos de Cuesta Grande sobre presupuesto para la reparación de la calle.

24

25El Sr. Gilberto Castro manifiesta que el objetivo de la visita es conocer si en el presupuesto para el
26año 2011 se van a incluir los recursos para la reparación de la calle principal de Cuesta Grande.
27Señala que ese camino está sumamente deteriorado y hay una enorme urgencia de contar con un
28mejor acceso a ese sector, especialmente en la vía que conduce al Restaurante Tiquicia. Manifiesta
29que se les dijo que la Municipalidad contratará ingenieros externos a la Municipalidad para
30supervisar los trabajos que se hagan en esa ruta. Cuestiona esa decisión, por cuanto considera que la
31Municipalidad cuenta con profesionales capacitados para realizar esa supervisión.

32

33La Presidenta Municipal señala que en plan presupuesto para el año 2011 que el Alcalde presentó la
34semana pasada a este Concejo, se incluye una partida para hacer los estudios necesarios para
35determinar el trabajo que hay que hacer en la calle de Cuesta Grande. Indica que esta noche se
36presentará una moción mediante la cual se solicita a la Administración un estimado del presupuesto
37que se requiere para la reparación de esa calle, con el propósito de incluir una partida para ese fin.

38

39El Sr. Miguel León consulta al Alcalde Municipal qué contempla el estudio que se plantea para esa
40calle, al cual se están asignando quince millones de colones. suma que considera elevada, puesto que
41el Municipio cuenta con una geóloga y con ingenieros que podrían realizar el estudio.

42

43El Alcalde Municipal recuerda que a raíz de la consulta que en la sesión anterior hiciera el regidor
44Pedro Toledo y basándose en su experiencia en estos casos, él indicó que primero es necesario hacer
45un trabajo profesional de consultoría que culmina con el diseño de los planos de lo que hay que hacer.
46Apunta que en el sector de Cuesta Grande hay al menos dos o tres lugares donde hay deslizamientos

1activos, por lo que no se trata simplemente de colocar nuevamente la losa. Indica que en este
2momento no es posible decir cuánto va a costar la reparación de esa calle, precisamente porque está
3en función del resultado de la consultoría. Acota que el estudio no puede ser realizado por la
4Municipalidad, porque además del trabajo de profesionales se requiere de estudios de laboratorio de
5la condición de los suelos y porque el producto final serán los planos constructivos con su respectivo
6presupuesto. Señala que el mismo procedimiento se está siguiendo también en los casos de Paso
7Hondo, Posada del Quijote y Nuevo Horizonte. Añade que se está trabajando en medidas paliativas
8para los sectores más afectados.

9

10**d) Atención a la Licda. Leonor Antillón Sargent para referirse a puntos relacionados con el**
11**Plan Regulador.**

12

13La Licda. Leonor Antillón, en relación con el tema anterior, recuerda que hace poco tiempo un
14geólogo hizo una exposición al Concejo Municipal sobre las fallas que hay en el cantón de Escazú y
15se refirió a la obligatoriedad de las municipalidades, tal como lo establece la Ley Orgánica del
16Ambiente, de levantar un estudio geotectónico del cantón, el cual debe ser incorporado al Plan
17Regulador. Acota que lo discutido en el punto anterior indica la falencia que tiene el cantón de Escazú
18en esa materia. Señala que la intención de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador al invitar a ese
19geólogo fue precisamente puntualizar esos detalles, que siguen siendo muy urgentes e importante.
20Recuerda que a raíz de una consulta suya, el geólogo denunció que en la zona de San Rafael hay tres
21edificios construidos sobre una falla sísmica activa, en uno de los cuales vive el Dr. Luis Liberman,
22Vice Presidente de la República. Apunta que si esa falla se activara, esos edificios se caerían, sin
23importar las bases sísmicas que tengan, y hay uno de ellos que en este momento está en preventa; sin
24embargo, la Municipalidad sigue sin hacer nada al respecto. Indica que la Ley también obliga a las
25municipalidades a establecer un plan de acción y evacuación en caso de sismo y que no se permita la
26construcción de edificios altos en calles principales o cerca de zonas de evacuación o de peligro.
27Señala que en este momento no se sabe qué calles o caminos pasan sobre fallas, porque se está
28operando a ciegas y se siguen otorgando permisos de construcción sin hacer ese estudio, que no es la
29obligación que la Municipalidad impone a los desarrolladores de hacer un estudio geológico, sino que
30se trata de un estudio geotectónico que en Costa Rica sólo hay dos entes que lo hacen: una empresa
31llamada Geotec y un geólogo especialista en fallas sísmicas de apellido Mora. Por otra parte, comenta
32que el jueves anterior algunos de los miembros de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador
33tuvieron una reunión informal, en la cual se iban a tratar asuntos no necesariamente relacionados con
34el Plan Regulador. Indica que durante esa reunión llegó el Ing. Gerald Villalobos a entregarles unos
35documentos por parte de la Administración Municipal, documentos que ellos se negaron a recibir
36porque la comisión no tiene coordinador y porque se trataba de una reunión informal, a lo que el Ing.
37Villalobos dijo que era importante que analizaran con tiempo esos documentos. Señala que ella
38consultó al Ing. Villalobos por qué, siendo él miembro de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador,
39le entregaba los documentos a ellos que estaban en su misma condición. Señala que la respuesta del
40Ing. Villalobos fue que había sido removido de su puesto, lo mismo que su suplente, el Arq. Garrett
41Cotter, por lo que consultaron quién estaba sustituyéndolo, a lo que el Ing. Villalobos respondió que
42nadie. Manifiesta que esa situación le preocupa, porque desde que los representantes del Concejo
43Municipal ante esa comisión cambiaron, tras la instalación del nuevo Concejo Municipal, la
44Administración retiró todo el apoyo a esa comisión y el Ing. Villalobos, representante de la
45Administración ante esa comisión, no volvió a asistir a las sesiones de la misma. Añade que después
46de un tiempo la Alcaldía sometió a nulidad el nombramiento de los regidores y aunque esos

1nombramientos fueron ratificados, todo lo actuado hasta ese momento fue nulo. Indica que también
2han tratado de eliminar a los representantes comunales y ha habido una franca oposición a que la
3comisión trabaje. Expresa que le preocupa el hecho de que la Alcaldía haya removido a su
4representante ante la Comisión y no haya nombrado a otra persona en su lugar, porque al ser la
5Comisión un órgano colegiado, el hecho de que uno de sus miembros no esté debidamente nombrado,
6implica que la comisión no puede sesionar. Considera que esto es una trampa muy innoble de parte de
7la Administración hacia la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, a la que han querido debilitar,
8desacreditar, mortificar e incluso ha sido denunciada ante diferentes instituciones. Comenta que los
9miembros de la Comisión han recibido la presión de desarrolladores que tienen muchos miles de
10dólares invertidos en proyectos que no han podido desarrollar porque la Comisión está detenida.
11Acota que si la Alcaldía remueve a sus personeros ante la Comisión, debe antes tener nombrados a
12otros, porque la Comisión no puede seguir en ese himpás en que se encuentra. Manifiesta que espera
13que su sospecha sea infundada, pero le parece que hay intereses que no corresponden a los intereses
14del cantón, ni de la comunidad, ni del Plan Regulador. Solicita al Concejo Municipal que convine al
15Alcalde a que hoy mismo nombre un representante de la Administración ante la Comisión de Trabajo
16del Plan Regulador o en su defecto que él mismo la represente, porque el día de mañana esa comisión
17tiene una reunión extraordinaria muy importante.

18

19El regidor Juan Carlos Arguedas consulta a la Secretaría Municipal si el Ing. Gerald Villalobos
20presentó algún informe para ser entregado a la Comisión del Plan Regulador.

21

22La Secretaría Municipal señala que el jueves anterior el Ing. Gerald Villalobos le informó que fue a
23entregar unos documentos a la Comisión del Plan Regulador que estaba reunida y no se los quisieron
24recibir, según las palabras del Ing. Villalobos, por lo que los iba a presentar a la Secretaría, pero que
25su superior le ordenó devolverlos al Alcalde.

26

27El regidor Pedro Toledo comenta que ese día el Ing. Gerald Villalobos se presentó con una actitud
28prepotente, queriendo obligar a los miembros de la comisión que estaban reunidos a recibir los
29documentos. Señala que efectivamente ese día el Ing. Villalobos manifestó que ya no era miembro de
30la Comisión, al igual que el Arq. Garrett Cotter, lo que se le solicitó consignar en informe.

31

32La regidora Marcela Quesada acota que durante esa reunión el Ing. Villalobos llegó con premura a
33que la Comisión recibiera los documentos, lo cual no podían hacer porque no estaban formalmente
34convocados a reunión. Señala que se le solicitó que para poder recibir en tiempo y forma los
35documentos, manifestara por escrito que él ya no tenía competencia como representante de la
36Administración ante la Comisión y que entregara una copia de la nota a la Secretaría Municipal.
37Señala que el Ing. Villalobos manifestó que lo iba a hacer, por lo que le extraña que así como se
38apresuró para entregar los documentos a la comisión no se haya apresurado a entregar la nota
39solicitada.

40

41El Alcalde Municipal se refiere a la mención que hace la Licda. Antillón de tres edificios que están
42construidos sobre fallas sísmicas e inclusive señala que en uno de ellos vive el señor Vicepresidente
43de la República. Señala que va a pedir un informe al respecto, porque eventualmente se podría estar
44dañando la inversión que han hecho los desarrolladores, que supone deben haber cumplido con todos
45los requisitos del caso. Acota que la Administración Municipal no actúa bajo los criterios de la Licda.
46Leonor Antillón, sino que la Administración tiene sus propios criterios jurídicos y de ninguna manera

1 se trata de una persecución, de una guerra o de una obstaculización al trabajo de la Comisión del Plan
2 Regulador. En relación con que el Ing. Gerald Villalobos sea o no el representante de la
3 Administración ante la Comisión, indica que ese es un tema privativo del Alcalde y va a conversar al
4 respecto con el Ing. Villalobos. Apunta que lo cierto es que la Administración envió al Concejo unos
5 reglamentos y la Presidencia los remitió a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Adelanta que
6 va a insistir en enviar esos documentos al Concejo, porque es pedido de la Contraloría General de la
7 República. Recuerda que hace un tiempo la Contraloría hizo una investigación en la Municipalidad
8 sobre los permisos de construcción y el tema del Plan Regulador formaba parte de las
9 recomendaciones. Indica que la funcionaria de la Contraloría encargada de dar seguimiento a esas
10 recomendaciones es quien está insistiendo en que esos documentos sean remitidos a conocimiento del
11 Concejo para que este tome una decisión al respecto.

12

13 La Presidenta Municipal consulta al Alcalde Municipal por qué motivo la Administración retiró a su
14 representante ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Señala que según el acuerdo del
15 Concejo Municipal número AC-218-03, la Administración debe nombrar a un representante ante esa
16 Comisión.

17

18 El Alcalde Municipal acota que el Concejo Municipal no ha recibido ninguna comunicación en torno
19 a que la Administración haya retirado a su representante ante la Comisión, sino que se trata de algo
20 que el Ing. Villalobos dijo a quienes estaban reunidos. Por otra parte, señala que el regidor Ricardo
21 Marín planteó una moción en el sentido de que con información no muy cercana a la realidad se
22 había inducido al INVU a emitir un criterio en relación con que los representantes comunales ante la
23 Comisión de Trabajo del Plan Regulador terminaron su función, cuando en realidad su nombramiento
24 aún está vigente; sin embargo, el criterio de la Administración es que ese nombramiento ya no está
25 vigente, precisamente porque hay una nota del INVU en ese sentido; no obstante, posiblemente a raíz
26 de ese acuerdo el INVU va a revisar su criterio.

27

28 El regidor Ricardo Marín señala que en la nota se indicaba que el plazo de los representantes
29 corresponde al plazo del órgano que los nombró, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley de
30 Planificación Urbana. Indica que en el caso de Escazú el nombramiento de los representantes
31 comunales se hizo a través de una asamblea de vecinos convocada para tal efecto por los Concejos de
32 Distrito. Apunta que lo que hizo en su nota el Sr. Leonel Rosales, Director de Urbanismo del INVU,
33 fue transcribir ese artículo 60, por lo que nuevamente el tema queda a interpretación de todas las
34 partes; sin embargo, hubiera sido pertinente que el Sr. Rosales fuera más amplio en el criterio, pero
35 para efectos de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador el asunto está claro, en cuanto a que el
36 órgano que nombró a esos representantes fueron nombrados en asambleas convocadas por los
37 Concejos de Distrito y por lo tanto su nombramiento vence cuando vence el plazo de esos Concejos
38 de Distrito, que sería en enero del año entrante.

39

40 El regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que hay una premura por que el Plan Regulador camine,
41 pero por otro lado resulta que no lo dejan caminar, posición que es poco entendible y poco aceptable.
42 Señala que a esa reunión informal se convocó al Asesor Legal del Concejo, a fin de tener el panorama
43 más claro y un criterio más amplio. Solicita al Asesor Legal una explicación de por qué no asistió a la
44 reunión, si sabía de la importancia que para los miembros de la Comisión tenía contar con su
45 presencia.

46

1El Asesor Legal comenta que el martes anterior, sin previa cita, se le hizo venir a la sesión de la
2Comisión de Trabajo del Plan Regulador, con el fin de hacerle unas pequeñas preguntas, pero lo
3cierto del caso es que comenzaron a las seis y media de la tarde y terminaron pasadas las nueve de la
4noche. Considera que en esa sesión se le hicieron todas las consultas que podían hacérsele y que
5todas esas consultas quedaron evacuadas. Acota que la convocatoria que menciona el regidor
6Arguedas se le hizo también de manera informal ese mismo día, pero no pudo asistir debido a que se
7encontraba enfermo. Apunta que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, tal como se dejó
8expuesto aquella noche, no es una comisión de este Concejo Municipal, sino que se trata de una
9comisión a la cual se le ha dado la categoría de órgano desconcentrado y por tanto, si él brinda
10asesoría jurídica a esa comisión, tendrá que dársela también a los demás órganos adscritos a esta
11Municipalidad. Manifiesta que siempre ha estado anuente a brindar su colaboración, aunque
12considera que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador debe tener su propia asesoría jurídica,
13porque en esta coyuntura que está pasando esa comisión, los cuestionamientos son múltiples y se
14requiere de una dedicación especial para atenderlos. Ofrece disculpas a los miembros de la comisión
15por no haberse presentado a la reunión y solicita que en el futuro no se le asignen tareas que no son
16de su competencia, por cuanto esa comisión no está dentro del resorte de su asesoría, y en todo caso,
17si resultare necesario y urgente, solicita que este Concejo se lo ordene a través de un acuerdo, para
18que él tenga oportunidad de hacer los alegatos del caso.

19

20El regidor Juan Carlos Arguedas apunta que quedó claro que el Asesor Legal se comprometió a
21reunirse al día siguiente con los miembros de la Comisión y en ese momento el Asesor Legal debió
22haber sido claro en que dentro de sus funciones no está la de dar asesoría a la Comisión del Plan
23Regulador y si no pudo asistir a la reunión porque estaba enfermo, hubiera bastado con una llamada
24telefónica. Señala que la Comisión debe exigir a la Administración Municipal que le dé los recursos
25necesarios para contar con su propia asesoría jurídica.

26

27La Presidenta Municipal menciona que desde el mes de mayo ha asistido a varias sesiones de la
28Comisión de Trabajo del Plan Regulador y el representante de la Administración no ha asistido a
29ninguna de ellas, lo que es preocupante para el avance de esa comisión. Señala que la Secretaría
30Municipal ha intentado durante el día de hoy localizar al Ing. Gerald Villalobos y al Arq. Garrett
31Cotter, para notificarles la convocatoria a la sesión que el día de mañana tendrá la comisión; sin
32embargo, al parecer ambos se encuentran de vacaciones. Solicita al Alcalde designar a una persona
33que asista mañana a esa reunión en representación de la Administración.

34

35El Alcalde Municipal manifiesta que ha analizado detenidamente el tema de la vigencia del
36nombramiento de los representantes comunales ante la comisión. Indica que lo último que se le
37informó fue que el representante de la Administración se incorporará a la Comisión una vez que estén
38integrados todos los demás miembros. Apunta que en este momento el criterio jurídico que maneja la
39Administración es que no hay vigencia en el nombramiento de los representantes comunales. Señala
40que va a plantear la solicitud de la Presidenta Municipal a la Asesoría Jurídica y si fuera el caso se
41enviará un representante a la sesión de la comisión.

42

43La Presidenta Municipal agradece al Asesor Legal el esfuerzo que hizo el martes anterior por
44presentarse a una reunión a la que no había sido previamente convocado y la asesoría brindada.
45Señala que en esa reunión el Asesor Legal fue claro en cuanto a que los representantes comunales
46estaban debidamente nombrados.

1El Asesor Legal señala que es su criterio que el período de nombramiento de los miembros elegidos
2en las asambleas convocadas por los Concejos de Distrito aún están vigentes, porque la norma
3establece que el período por el cual ocupan el cargo es el mismo del órgano que los nombró, lo que
4significa que el nombramiento debe extenderse hasta el mes de febrero del próximo año, cuando esos
5Concejos de Distrito terminen su período.

6

7La Presidenta Municipal somete a votación permitir el uso de la palabra al Sr. Miguel León y a la Sra.
8Leonor Antillón, integrantes de la Comisión del Plan Regulador, y al Sr. Manuel Jiménez, ex
9integrante de esa Comisión. Se aprueba por unanimidad.

10

11La regidora Marcela Quesada y el regidor Marcelo Azúa salen del Salón de Sesiones a las diecinueve
12horas con cincuenta y dos minutos.

13

14El Sr. Miguel León considera que es necesario analizar con mayor profundidad la interpretación que
15se está haciendo del artículo 60 de la Ley de Planificación Urbana, que se refiere al período de
16nombramiento de los miembros que integran la Comisión del Plan Regulador, que en el caso de
17Escazú es especial y única en el país, porque la integración de los representantes comunales está
18normada por el acuerdo AC-218-03 del Concejo Municipal y al estar los Concejos de Distrito
19vigentes, esos representantes comunales están también vigentes. Señala que la situación sería distinta
20si esos representantes comunales hubieran sido nombrados por el Concejo Municipal, en cuyo caso el
21vencimiento de su período coincidiría con el vencimiento del período del Concejo Municipal.

22

23La Sra. Leonor Antillón, refiriéndose al comentario del Alcalde Municipal, apunta que no fue ella
24quien denunció el tema de la falla sísmica, sino el geólogo Rojas que estuvo presente en este Salón de
25Sesiones. Manifiesta que posteriormente ella fue con el geólogo Rojas a ver la falla, que es
26impresionante. Señala que quien le dijo que allí vive el Sr. Liberman fue el Ing. José Manuel Agüero.
27Acota que las vidas de las personas que viven en esos edificios corren peligros, razón por insiste en la
28importancia de realizar un estudio geotectónico e incorporarlo al Plan Regulador. Por otra parte,
29señala que no tiene ninguna duda en cuanto a que el nombramiento de los representantes comunales
30ante la Comisión del Plan Regulador está vigente. Apunta que no es cierto lo dicho por el Ing. Gerald
31Villalobos y los representantes de la Administración ante la Comisión están oficialmente nombrados
32y por lo tanto no hace falta ningún nombramiento y la Comisión está debidamente conformada.

33

34El Sr. Manuel Jiménez acota que el Plan Regulador es el proyecto de este cantón en mucho tiempo y
35Escazú no se merece que en este momento se esté en este “estira y encoge”. Hace un llamado al
36Alcalde Municipal en el sentido de que en el caso de que el nombramiento de los representantes
37comunales no esté vigente, lo cual él considera que no es así, con los tres representantes del Concejo
38Municipal y el representante de la Administración habría quórum y la Comisión podría trabajar.
39Manifiesta que durante los cuatro años anteriores muchas personas trabajaron arduamente para lograr
40tener un Plan Regulador e incorporar la variable ambiental y después de haber invertido mucho
41tiempo y dinero, no se justifica que esa variable ambiental continúe “empantanada”.

42

43La Presidenta Municipal somete a votación solicitar al Asesor Legal un dictamen en relación con el
44nombramiento de los representantes comunales ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y
45solicitar además su asesoría jurídica a esa Comisión. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en
46contra. Vota negativamente la regidora Rosemarie Maynard.

1ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 24 Y 25.

2

3La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 24.

4

5Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 24. Se
6aprueba por unanimidad.

7

8La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 25.

9

10Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 25. Se
11aprueba por unanimidad.

12

13ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

14

15Inciso 1. Nota del Sr. José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el 16Desarrollo.

17

18Extiende invitación al Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales, por
19celebrarse del 24 al 29 de octubre de 2010 en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico.

20

21Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

22

23Inciso 2. Nota del Sr. Manuel Jiménez Carranza.

24

25Solicita al Concejo Municipal aclararle varias inquietudes relacionadas con el Plan Regulador de
26Escazú.

27

28La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30Inciso 3. Nota de la Licda. Karina Bolaños Picado, Viceministra de Juventud.

31

32Comunica acuerdo tomado por la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Persona Joven, respecto
33a la transferencia de recursos destinados a los proyectos del Comité Cantonal de la Persona de Joven
34de Escazú.

35

36L nota se remite a la Comisión de Cultura.

37

38Inciso 4. Nota del Sr. Alejandro Cubillo Herrera, Gerente General de la Compañía de 39Inversiones La Tapachula S.A.

40

41En relación con el acuerdo AC-386-10, informa que su representada arrienda el espacio en los buses a
42una empresa publicitaria, y han procedido a enviar copia del acuerdo para su conocimiento. Además,
43indica que se procederá a identificar los buses en los cuales Escazú se escribió con minúscula para
44hacer la corrección.

45

46Se toma nota.

1Inciso 5. Nota del Sr. José Cortés Fernández, Coordinador y editor de Belalcazar Universal.

2

3Extiende invitación para organizar un certamen a nivel cantonal, en donde cada escuela pública
4seleccione un dibujo que la represente, y la organización escogerá los cinco mejores trabajos para ser
5expuestos en su portal de Internet.

6

7La invitación se remite a la Comisión de Cultura.

8

9Inciso 6. Nota de la Sra. María León Angulo.

10

11Solicita recibir como calle pública la servidumbre registrada en el plano catastrado SJ-1152798-2007.

12

13La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14

**15Inciso 7. Nota de del Sr. Luis Angulo Carranza, de la Asociación Deportiva Municipal de
16Escazú.**

17

18Extiende invitación para el encuentro del campeonato nacional de primera división aficionada que se
19llevará a cabo el 5 de setiembre a las 4:00 p.m. en el Estadio Nicolás Macís Quesada.

20

21Se entrega copia de la invitación a los miembros del Concejo Municipal.

22

**23Inciso 8. Nota del Sr. Dennis Zúñiga Espinoza, de la Asociación de Desarrollo Integral de
24Bebedero.**

25

26Solicita al Concejo Municipal ratificar el permiso para la instalación de tres casetas de paradas de
27buses, extendido por el Arq. Garrett Cotter Alfaro, Proceso Desarrollo Territorial, mediante oficio
28PDTJ-EXT-134-10.

29

30Tomar acuerdo.

31

32Inciso 9. Nota de la Sra. Patricia Chavarría Struck.

33

34Remite copia del oficio FV09080-2010-DHR, suscrito por el Lic. Guillermo Bonilla, Director
35Control de Gestión Administrativa, Defensoría de los Habitantes, mediante el cual le comunican a la
36Sra. Chavarría que su denuncia fue admitida para estudio e intervención.

37

38La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

39

40Inciso 10. Nota del Sr. Sr. Tomas Acosta, Concejal de Distrito de Escazú.

41

42Comunica mociones presentadas ante el Concejo de Distrito de Escazú, relacionadas con los casos
43Tyndall y calle la Pájara Pinta.

44

45El caso Tyndall se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales y el caso de la calle la Pájara Pinta
46se remite a la Administración Municipal.

1Inciso 11. Nota de la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.

2

3Oficio SME-47-10 mediante el cual remite a la Contraloría General de la República el presupuesto
4extraordinario 1-2010.

5

6Se toma nota.

7

8Inciso 12. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

9

10Traslada copia firmada por funcionarios del Área Rectora de Salud de Escazú, mediante la cual
11solicitan copia del decreto donde se declara como día de asueto el 29 de setiembre de 2010, día de
12San Miguel, patrono de este cantón.

13

14Se toma nota.

15

16Inciso 13. Nota de la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación.

17

18Comunica que se ha realizado una nueva variación al Manual de Procesos, la cual está respaldada
19mediante oficio AL-654-2010 suscrito por el Lic. Marco Segura Seco, Alcalde Municipal, y obedece
20a la segunda aprobación oficial del año.

21

22La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24Inciso 14. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno.

25

26Informe AI-101-2010 sobre “Control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal y confección de
27actas”.

28

29El informe se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

31Inciso 15. Nota de la MBA. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Financiera Administrativa.

32

33Nota dirigida a la Sra. Isabel Agüero, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
34Escazú, mediante la cual le comunica que conforme a las directrices emitidas por la Contraloría
35General de la República (Informe DFOE-SM-8-2009), y el acuerdo AC-383-10, la Municipalidad
36adoptó el marco normativo contable para la preparación de la contabilidad de la entidad y la
37generación de sus estados financieros. Por lo anterior, le remite los planes de trabajo propuestos por
38esta Municipalidad en la implementación de las disposiciones señaladas en el citado informe.

39

40Se toma nota.

41

42Inciso 16. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

43

44Traslada las nuevas tarifas de servicio de cementerios y servicio de parques.

45

46El documento se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1Inciso 17. Nota de la Sra. María Isabel Agüero Agüero, Presidenta del Comité Cantonal de 2Deportes y Recreación de Escazú.

3

4Comunica acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de 5Escazú mediante el cual solicitan al Concejo Municipal girar instrucciones a la Auditoría Interna para 6que lleve a cabo un estudio sobre algunas cuentas bancarias del Comité. Asimismo, girar 7instrucciones al Proceso de Recursos Humanos para que informe al Comité el procedimiento por 8seguir para nombrar a una persona en el puesto que desempeña el Sr. Paulo Morales Muñoz, quien se 9encuentra suspendido con goce de salario.

10

11Tomar acuerdo.

12

13Inciso 18. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

14

15En atención al acuerdo AC-388-01-10 relacionado con el alcantarillado pluvial de Bebedero y el caso 16de Paso Hondo, remite los informes M-IDT-298-2010 y M-IDT-303-2010 suscritos por la Ing. Sandra 17Blanco Alfaro, Macroproceso Ingeniería y Desarrollo Territorial.

18

19Se entregó copia a los miembros del Concejo Municipal.

20

21La regidora Marcela Quesada se reincorpora a la sesión a las veinte horas con cuatro minutos.

22

23ARTÍCULO IV. MOCIONES.

24

25Inciso 1. Moción orientada a solicitarle al Alcalde Municipal un informe sobre el presupuesto 26necesario para realizar el proyecto de construcción de la calle de Cuesta Grande.

27

28La Presidenta Municipal da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por las 29regidoras Ivon Rodríguez, Luisiana Toledo, Amalia Montero, Diana Guzmán, Rosemarie Maynard y 30Ana Guiceth Calderón, los regidores Max Gamboa, Pedro Toledo y Kenneth Pérez y el síndico José 31Lino Jiménez:

32

33CONSIDERANDO:

34

35✓ Que en sesión extraordinaria realizada en el Salón Comunal de Cuesta Grande los vecinos 36 manifestaron:

37

38 “El Comité de Trabajo de Cuesta Grande, adscrita a la Asociación de Desarrollo Integral de 39 Bebedero, les solicita la reparación urgente de la vía principal a esta comunidad y su entronque 40 con Bebedero y de preferencia, con un asfaltado completo, aprovechando la buena base que tiene 41 la vía.

42

43 Lo anterior obedece a que la vía presenta un deterioro importante a causa del constante paso de 44 vehículos pesados. Sumado a esto, en varios años no se han hechos los arreglos oportunos ni un 45 mantenimiento mínimo de la vía por parte de las autoridades municipales.

46

4
1 Consecuentemente los vecinos se ven afectados, ya que el tránsito por la vía se hace difícil y el
2 daño a los vehículos se hace patente en el sistema de suspensión. Incluso los taxis se niegan a
3 prestar el servicio por el pésimo estado de la vía.

4
5 Por otra parte, les solicitamos una mejor supervisión en las construcciones, en lo referente a los
6 desagües, ya que los constructores comienzan las obras sin los respectivos desagües, lo que causa
7 un mayor deterioro de la vía. De igual manera, los instamos a obligar a los propietarios a construir
8 su respectivo desagüe con cunetas, para evitar daños mayores a la vía.

9
10 Por lo tanto, instamos a los miembros del Concejo Municipal a que se realice una inspección de la
11 vía para que tengan una idea clara de nuestras necesidades y así atiendan con prontitud nuestra
12 petición”.

13
14✓ Que a raíz de la solicitud de los vecinos el Concejo tomo el acuerdo: ACUERDO AC-246-10:
15 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde
16 Municipal para que asigne presupuesto para que se contraten los estudios para las calles de Cuesta
17 Grande y Paso Hondo. SEGUNDO: El Alcalde Municipal deberá contratar los diseños y la
18 solución técnica que les dé la viabilidad para la construcción de las calles de Cuesta Grande y
19 Paso Hondo y a la vez se autoriza para que asigne el presupuesto y la contratación para la
20 reconstrucción para el año 2011, de las calles antes citadas. TERCERO: En vista de que los
21 vecinos de la calle de Cuesta Grande y Paso Hondo manifiestan que corren riesgo al no tener
22 acceso por las vías a sus hogares se insta al señor Alcalde a realizar en el menor plazo posible y
23 con carácter de urgente las obras que sean necesarias para hacer accesibles las calles de Paso
24 Hondo y Cuesta Grande. CUARTO: Se advierte que para prevenir una desgracia humana, es
25 urgente atender la solicitud de los vecinos de Paso Hondo y Cuesta Grande”.

26
27✓ Que en el presupuesto ordinario 2011 se incorporó una partida presupuestaria para realizar los
28 estudios pero no para la construcción de la misma

29
30✓ Que la Administración Municipal es quien cuenta con el personal capacitado para realizar la
31 cálculo presupuestario para realizar la reparación de la calle de cuesta grande

32
33 De acuerdo con lo anteriormente expuesto:

34
35 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Solicitarle a la Administración Municipal, en
36 la figura del Sr. Alcalde, que por medio del Proceso Municipal correspondiente le indique a este
37 Concejo Municipal para el Lunes 6 de setiembre cuanto es el presupuesto que se requiere para
38 realizar el proyecto de construcción de la calle de cuesta grande, con el fin de incluir la partida
39 presupuestaria en el presupuesto ordinario 2011”.

40
41 La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
42 presentada. Se aprueba por unanimidad.

43
44 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
45 unanimidad.

46

1La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

2Se aprueba por unanimidad.

3

4**ACUERDO AC-400-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Solicitarle a la**
5Administración Municipal, en la figura del Sr. Alcalde, que por medio del Proceso Municipal
6correspondiente le indique a este Concejo Municipal para el Lunes 6 de setiembre cuanto es el
7presupuesto que se requiere para realizar el proyecto de construcción de la calle de cuesta
8grande, con el fin de incluir la partida presupuestaria en el presupuesto ordinario 2011”.
9DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

10

11El regidor Marcelo Azúa se reincorpora a la sesión la las veinte horas con siete minutos.

12

13**Inciso 2. Moción relacionada con la instalación de casetas en las paradas de autobuses.**

14

15La Presidenta Municipal da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por las
16regidoras Ivon Rodríguez, Luisiana Toledo, Amalia Montero, Diana Guzmán, Rosemarie Maynard,
17Ana Cristina Ramírez y Ana Guiceth Calderón, los regidores Max Gamboa, Ricardo Marín, Pedro
18Toledo y Kenneth Pérez y el síndico José Lino Jiménez:

19

20**CONSIDERANDO:**

21

22✓ Que Según oficio PDTJ-EXT-134-10 del proceso de Desarrollo Territorial se le indica a los
23 vecinos de Bebedero que el Concejo Municipal debe de ratificar lo aquí autorizado por parte de la
24 administración municipal para la instalación de tres casetas para paradas de autobuses en los
25 sectores: El Bebedero centro, el Cruce conocido como del de Trino, el Cruce de la Iglesia Nuestra
26 Señora del Carmen arriba.

27

28✓ Que consideramos que la instalación de estas casetas para paradas de autobuses vienen a
29 beneficiar a las personas que requieren de un lugar seguro donde puedan esperar el transporte
30 público.

31

32Por lo tanto:

33

34**“SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal y lo solicitado por la administración**
municipal oficio PDTJ-EXT-134-10 del proceso de Desarrollo Territorial del Arquitecto Garrett
Cotter. PRIMERO: Se ratifica lo autorizado mediante PDTJ-EXT-134-10 del proceso de Desarrollo
Territorial firmado por el Arquitecto Garrett Cotter. SEGUNDO: Deberá la administración municipal
38en la figura del señor Alcalde vigilar que se cumpla con lo que establece la legislación vigente
39referente a la correcta ubicación de estas paradas de autobuses como la instalación de la publicidad en
40ellas. TERCERO: El Concejo Municipal de Escazú felicita a la Asociación de Desarrollo Integral del
41Bebedero por promover la instalación de casetas para paradas de autobuses que beneficiaran de forma
42gratuita a los habitantes de estos sectores y los insta a seguir trabajando por el progreso de su
43comunidad”.

44

45La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
46unanimidad.

1La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

2Se aprueba por unanimidad.

3

4**ACUERDO AC-401-10: "SE ACUERDA:** Con fundamento en el Código Municipal y lo
5solicitado por la administración municipal oficio PDTJ-EXT-134-10 del proceso de Desarrollo
6Territorial del Arquitecto Garrett Cotter. **PRIMERO:** Se ratifica lo autorizado mediante PDTJ-
7EXT-134-10 del proceso de Desarrollo Territorial firmado por el Arquitecto Garrett Cotter.

8**SEGUNDO:** Deberá la administración municipal en la figura del señor Alcalde vigilar que se
9cumpla con lo que establece la legislación vigente referente a la correcta ubicación de estas

10paradas de autobuses como la instalación de la publicidad en ellas. **TERCERO:** El Concejo
11Municipal de Escazú felicita a la Asociación de Desarrollo Integral del Bebedero por promover
12la instalación de casetas para paradas de autobuses que beneficiaran de forma gratuita a los

13habitantes de estos sectores y los insta a seguir trabajando por el progreso de su comunidad".

14**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15

16**Inciso 3. Moción orientada a realizar una auditoría en relación con el manejo de fondos
17públicos por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.**

18

19La Presidenta Municipal da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por las
20regidoras Ivon Rodríguez, Luisiana Toledo, Amalia Montero, Diana Guzmán, Rosemarie Maynard,
21Ana Cristina Ramírez y Ana Guiceth Calderón, los regidores Max Gamboa, Ricardo Marín, Pedro
22Toledo y Kenneth Pérez y el síndico José Lino Jiménez:

23

24**"SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de Comisión: Con fundamento en el Código Municipal y
25lo establecido en la Ley de Control Interno: **PRIMERO:** Gracias a la tesonera labor realizada por los
26integrantes del Comité Cantonal de Deportes de Escazú que iniciaron su gestión el pasado 29 de julio
272010 en los primero 30 días de gestión han descubierto supuesto manejo dudosos de las cuentas del
28Comité Cantonal de Deportes por parte del contador de dicho órgano por lo que este Concejo
29Municipal le solicita al Auditor Municipal proceder de manera inmediata y prioritaria a realizar la
30investigación correspondiente sobre el hallazgo en mención para determinar la eventual gravedad
31sobre el manejo indebido de fondos por parte de este funcionario público por lo que en carácter
32urgente se solicita al Auditor Municipal girar instrucciones a lo interno de su departamento para que
33en el plazo más inmediato se rinda ante este Concejo Municipal un informe, entendiéndose por plazo
34no más de 15 días naturales. Adjúntese documentación presentada por el Comité Cantonal de
35Deportes".

36

37El Asesor Legal apunta que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación ha
38suspendido por un plazo indefinido al Contador y solicita al Concejo Municipal que gire
39instrucciones a la Auditoría Interna para que haga la investigación correspondiente; sin embargo, al
40parecer la suspensión del Contador no está respaldada por una investigación preliminar y tampoco se
41ordena en el acto la apertura del órgano director, sino que pareciera que hasta ahora se va a hacer la
42investigación para verificar si efectivamente se dio un manejo de fondos fraudulento y doloso. Indica
43que la medida cautelar debe ser el inicio de un órgano director, pero en este caso se suspende y se
44pide al Auditor realizar la investigación. De la información que aporta la Junta Directiva deduce que
45sus miembros ya hicieron alguna investigación preliminar, de manera que lo que procedería será que
46la Junta Directiva designe al órgano director para que termine la investigación y de una vez, junto con

1la medida cautelar, se inicie el procedimiento administrativo, porque de lo contrario la suspensión va
2a quedar en un “limbo” que el funcionario podría reclamar como una conculcación a sus derechos.
3Considera que la información que se tiene hasta ahora es suficiente para iniciar el proceso
4disciplinario administrativo. Apunta además que por tratarse de un delito de acción pública, podría
5haber consecuencias de carácter civil y penal que deben desprenderse del informe final que rinda el
6órgano director.

7

8Se discute ampliamente el tema. La Presidenta Municipal consulta al Asesor Legal si podría asesor a
9la Junta Directiva del Comité de Deportes en este asunto.

10

11El Asesor Legal expresa su anuencia; no obstante, apunta que el Comité de Deportes cuenta con su
12propio asesor jurídico, que es quien debería acompañar a la Junta Directiva en estos procedimientos.

13

14La Presidenta Municipal resuelve no someter a votación la moción presentada. Solicita al Asesor
15Legal asistir a la reunión que el día de mañana tendrá la Junta Directiva del Comité de Deportes y
16brindarle su asesoría respecto a este asunto. Destaca la importancia de acompañar al Comité de
17Deportes en este proceso, dado que se trata de una Junta Directiva que apenas está iniciando sus
18labores y que no cuenta con la suficiente experiencia.

19

20La regidora Ivon Rodríguez sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con cuarenta y dos minutos.

21

22**Inciso 4. Moción orientada a programar las sesiones extraordinarias para la discusión y
23aprobación del Plan Presupuestal para el año 2011.**

24

25La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

26

27“SE ACUERDA”: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 16 y 170 de la Constitución
28Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 36 del Código Municipal, se
29dispone: PRIMERO: En cumplimiento del cronograma para la presentación, estudio y aprobación del
30Plan Presupuestal para el año 2011, fijado según acuerdo del Concejo Municipal número AC-157-10,
31tomado en la Sesión Ordinaria Número 004, Acta número 06, celebrada el día 24 de marzo del 2010,
32se dispone, convocar a los miembros del Concejo Municipal, a las siguientes SESIONES
33EXTRAORDINARIAS que se llevarán a cabo en el salón de Sesiones “Dolores Mata” a partir de las
34siete de la noche, de la siguiente manera: 1) Convocar a Sesión Extraordinaria para el día JUEVES 2
35DE SETIEMBRE DEL 2010, cuya agenda consistirá únicamente en el análisis y discusión del Plan
36Presupuestal Ordinario para el año 2011. 2) Convocar a Sesión Extraordinaria para el día MARTES 7
37DE SETIEMBRE DEL 2010, cuya agenda consistirá en: la continuación de la discusión y análisis
38del Plan Presupuestal para el año 2011 y para la presentación de mociones relacionadas únicamente
39con ese Plan Presupuestal Ordinario 2011, por parte de los señores regidores y señoras regidoras de
40este Concejo Municipal; 3) Convocar a Sesión Extraordinaria, para el día jueves 16 de setiembre del
412010, cuya agenda consistirá en la aprobación del Plan Presupuestal Ordinario para el año 2011.
42Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

43

44La Presidenta Municipal llama a la regidora Marcela Quesada a sustituir en votación a la regidora
45Ivon Rodríguez.

46

1La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 2unanimidad.

3

4La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

5Se aprueba por unanimidad.

6

7**ACUERDO AC-402-10: “SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 816 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 936 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: En cumplimiento del cronograma para la 10presentación, estudio y aprobación del Plan Presupuesto para el año 2011, fijado según acuerdo 11del Concejo Municipal número AC-157-10, tomado en la Sesión Ordinaria Número 004, Acta 12número 06, celebrada el día 24 de marzo del 2010, se dispone, convocar a los miembros del 13Concejo Municipal, a las siguientes SESIONES EXTRAORDINARIAS que se llevarán a cabo 14en el salón de Sesiones “Dolores Mata” a partir de las siete de la noche, de la siguiente manera: 151) Convocar a Sesión Extraordinaria para el día JUEVES 2 DE SETIEMBRE DEL 2010, cuya 16agenda consistirá únicamente en el análisis y discusión del Plan Presupuesto Ordinario para el 17año 2011. 2) Convocar a Sesión Extraordinaria para el día MARTES 7 DE SETIEMBRE DEL 182010, cuya agenda consistirá en: la continuación de la discusión y análisis del Plan Presupuesto 19para el año 2011 y para la presentación de mociones relacionados únicamente con ese Plan 20Presupuesto Ordinario 2011, por parte de los señores regidores y señoritas regidoras de este 21Concejo Municipal; 3) Convocar a Sesión Extraordinaria, para el día jueves 16 de setiembre 22del 2010, cuya agenda consistirá en la aprobación del Plan Presupuesto Ordinario para el año 232011. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**

24**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25

26La Presidenta Municipal somete a votación hacer un receso a fin de que los miembros del Concejo 27Municipal conozcan los informes de comisiones presentados en esta sesión y posteriormente votar las 28mociones contenidas en los mismos. Se aprueba por unanimidad.

29

30Inicia el receso a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos.

31

32Reinicia la sesión a las veinte horas con cincuenta y cinco minutos, reincorporándose a la misma la 33regidora Ivon Rodríguez.

34

35**ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE 36ESTOS.**

37

38**Inciso 1. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-11-10.**

39

40“Al ser las nueve horas con treinta minutos del día jueves 26 de agosto de 2010, se inicia la sesión de 41esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, 42COORDINADORA; ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA, IVON 43RODRÍGUEZ GUADAMUZ**, integrante de la Comisión y **ANA GUCITEH CALDERÓN 44ROLDÁN**, Asesora de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

45

46**PRIMERO:** Se conoce el oficio AGROP-83-2010 suscrito por Hannia M. Durán, Jefe de Área de la

1Asamblea Legislativa, en el que se consulta el criterio de esta municipalidad sobre el texto sustitutivo
2aprobado del proyecto “Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de
3Desarrollo Rural (IDER)”, expediente número 17.218.

4

5Dicho proyecto constituye una derogatoria parcial de la Ley del IDA y una reforma total de la Ley de
6Tierras y Colonización y sus reformas.

7

8En dichas reformas, según consta en la justificación del proyecto, participaron organismos
9internacionales como la Organización de las Naciones Unidad para la Alimentación y la Agricultura
10(FAO) y un grupo de expertos y expertas costarricenses, quienes elaboraron un diagnóstico de la
11situación en el país, delimitando las principales necesidades del medio rural. Igualmente se tomaron
12en cuenta observaciones vertidas por la Contraloría General de la República, en cuanto al
13funcionamiento del IDA.

14

15De acuerdo a este proyecto de ley, todas las adjudicaciones de tierras que se realicen deben estar
16ligadas a proyectos productivos o de servicios con utilidad comunitaria que generen empresas o las
17consoliden, lo que evitaría que en el futuro se presenten situaciones anómalas como las que se dieron
18en el pasado. Igualmente se faculta al IDER para asumir la asignación de tierras bajo la modalidad de
19arriendo.

20

21En general, con este proyecto se pretende dar solución a las aspiraciones del campesinado
22costarricense. Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

23

24SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
25Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal,

26PRIMERO: Con relación al proyecto “Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el
27Instituto de Desarrollo Rural (IDER)”, expediente número 17.218, publicado en La Gaceta número
2889 del 11 de mayo de 2009, este Concejo Municipal externa su criterio positivo en cuanto a dicho
29proyecto. Lo anterior en vista de que con esta reforma se beneficia al campesinado costarricense y
30eventualmente se logrará una reforma integral del sistema agrario, aumentando la producción
31nacional y la mayor eficiencia de las empresas agropecuarias. Notifíquese este acuerdo a la
32Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa”.

33

34La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35unanimidad.

36

37La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
38Se aprueba por unanimidad.

39

40ACUERDO AC-403-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4111 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13

42inciso i) del Código Municipal, PRIMERO: Con relación al proyecto “Transformación del
43Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (IDER)”, expediente
44número 17.218, publicado en La Gaceta número 89 del 11 de mayo de 2009, este Concejo
45Municipal externa su criterio positivo en cuanto a dicho proyecto. Lo anterior en vista de que
46con esta reforma se beneficia al campesinado costarricense y eventualmente se logrará una

1reforma integral del sistema agrario, aumentando la producción nacional y la mayor eficiencia
2de las empresas agropecuarias. Notifíquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos
3Agropecuarios de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
4APROBADO

5

6SEGUNDO: Se conoce oficio número MSR-CM-AC-23-04-08-10 de fecha 17 de agosto de 2010,
7suscrito por el Secretario del Concejo Municipal de San Ramón, señor Silvino Sánchez Ortiz,
8mediante el cual comunica el acuerdo número 04 tomado por el Concejo Municipal de San Ramón,
9en la Sesión Ordinaria número 23 del 10 de agosto de 2010, mediante el cual se acordó apoyar a las
10Rectoras y los Rectores de las Universidades Públicas del País, en sus gestiones de negociación del
11Fondo Especial de Educación Superior, para lograr un 11% de presupuesto universitario.

12

13Sin embargo, el día 26 de agosto de 2010, días después de tomado este acuerdo, los rectores y las
14autoridades de gobierno negociaron que el Fondo Especial para la Educación (FEES), con el que se
15financian las universidades públicas, crecerá un 7% en 2011 y 2012 y un 4,5% de 2013 a 2015. Esto
16permitirá que el presupuesto de las Universidades alcance el 1,5% del Producto Interno Bruto (PIB)
17en los próximos cinco años.

18

19En dicha negociación los rectores y las rectoras de las universidades, se comprometieron a
20aprovechar mejor los recursos y aumentar la matrícula para que los y las estudiantes que egresan de
21secundaria, tengan la oportunidad de ingresar a estas casas de estudio. También se comprometieron a
22fortalecer el sistema de becas y otras ayudas estudiantiles.

23

24Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

25

26SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal,

28PRIMERO: Visto el acuerdo número 04 tomado por el Concejo Municipal de San Ramón, en la
29Sesión Ordinaria número 23 del 10 de agosto de 2010, se acuerda brindar el apoyo de esta
30Municipalidad y manifestar nuestro beneplácito por las negociaciones llevadas a cabo por los rectores
31y rectoras de las universidades públicas del país, mediante las cuales se acordó un incremento del
32Fondo para la Educación Superior (FEES) de un 7% para el año 2011 y 2012 y un 4.5% de 2013 a
332015. Esto por cuanto al igual que la Municipalidad de San Ramón, coincidimos en que “la inversión
34en educación superior significa desarrollo” y es importante generar oportunidades de crecimiento a
35todas y todos los estudiantes que se egresan de la educación secundaria. Comuníquese este acuerdo a
36los Rectores y Rectoras de la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico
37de Costa Rica y Universidad Estatal a Distancia e igualmente en el despacho de la señora Presidenta
38de la República, señora Laura Chinchilla Miranda”.

39

40La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
41unanimidad.

42

43La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
44Se aprueba por unanimidad.

45

46ACUERDO AC-404-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos

111 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13
2inciso i) del Código Municipal, **PRIMERO:** Visto el acuerdo número 04 tomado por el Concejo
3Municipal de San Ramón, en la Sesión Ordinaria número 23 del 10 de agosto de 2010, brindar
4el apoyo de esta Municipalidad y manifestar nuestro beneplácito por las negociaciones llevadas
5a cabo por los rectores y rectoras de las universidades públicas del país, mediante las cuales se
6acordó un incremento del Fondo para la Educación Superior (FEES) de un 7% para el año
72011 y 2012 y un 4.5% de 2013 a 2015. Esto por cuanto al igual que la Municipalidad de San
8Ramón, coincidimos en que “la inversión en educación superior significa desarrollo” y es
9importante generar oportunidades de crecimiento a todas y todos los estudiantes que se egresan
10de la educación secundaria. Comuníquese este acuerdo a los Rectores y Rectoras de la
11Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica y
12Universidad Estatal a Distancia e igualmente en el despacho de la señora Presidenta de la
13República, señora Laura Chinchilla Miranda”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
14APROBADO

15

16**TERCERO:** Se conoce moción presentada por la fracción del Partido Yunta Progresista Escazuceña,
17que literalmente dice:

18

19“**PRIMERO:** Declarar Héroe Nacional a don Juan Rafael Mora Porras, Presidente de la República
20(1849-1859), por su activa participación en la Campaña Nacional de 1856 y por sus obras. Segundo:
21Instar a las Municipalidades del país a unirnos a la Municipalidad de Puntarenas en su petitoria a la
22Asamblea Legislativa de una ley que declare “héroe nacional” a don Juan Rafael Mora”.

23

24Una vez analizada dicha moción, esta comisión llega a la conclusión de que, efectivamente, en el
25marco de la conmemoración de los 150 años del asesinato del Presidente Mora y del General don
26José María Cañas, quienes lucharon por la independencia y la soberanía de nuestro país, así como por
27la integridad de nuestro territorio, es importante visualizar ante la historia la figura de este olvidado
28héroe.

29

30Según ha podido determinar esta comisión, en la Municipalidad de Puntarenas se declaró "Héroe
31Nacional de Puntarenas" a Don Juan Rafael Mora Porras y además, Benemérito de Puntarenas.

32

33También se creó en esta provincia la Orden de la "Condecoración Juan Rafael Mora" y el "Instituto
34de Altos Estudios Don Juan Rafael Mora" como Centro de Documentación, Investigación, Docencia
35y Divulgación sobre la vida y la obra del Héroe Nacional de Puntarenas.

36

37Sin embargo, es importante que su figura trascienda el ámbito provincial y se declare, como lo
38solicita la Municipalidad de Puntarenas, Héroe Nacional de Costa Rica.

39

40En este sentido, debemos tomar en cuenta que en el año 2008, el diputado Alexander Mora Mora,
41presentó un proyecto de ley, publicado en La Gaceta número 217 de fecha 10 de noviembre de 2008,
42mediante el cual: 1) Se declara al señor Presidente de la República, Juan Rafael Mora Porras, héroe
43nacional. 2) Que cada año el CONESUP, junto con las universidades estatales y las academias de la
44Lengua y de Geografía e Historia, promuevan un concurso nacional para premiar una manifestación
45artística o literaria que honre la memoria del Presidente Mora. 3) Que partir de la entrada en vigencia
46de esta Ley, el Poder Ejecutivo incluirá en el Presupuesto Ordinario o Extraordinario próximo, los

1recursos necesarios para dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 2 de esta Ley.
2Este proyecto no ha sido aprobado a la fecha.

3

4La moción presentada sin embargo, indica “declarar héroe nacional a don Juan Rafael Mora Porras”,
5pero esto es una declaratoria que debe necesariamente tramitarse a través de un proyecto de ley,
6presentado a la Asamblea Legislativa y dictaminado previamente por la Comisión Permanente
7Especial de Honores.

8

9Por lo anterior, esta comisión acuerda aprobar la moción presentada por la fracción del Partido Yunta
10Progresista Escazuceña, pero con las reformas necesarias a fin de que esta moción sea viable
11jurídicamente. Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

12

13SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
14Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal,
15PRIMERO: Se acuerda instar a todas las municipalidades del país a unirnos a la Municipalidad de
16Puntarenas en su petitoria a la Asamblea Legislativa, a fin de que se apruebe una ley que declare
17“Héroe Nacional al Ex Presidente de la República Juan Rafael Mora Porras (1849-1859), por su
18activa participación en la campaña nacional de 1856 y por su obra. Comuníquese este acuerdo a la
19Asamblea Legislativa, al Concejo Municipal de Puntarenas y a todos los restantes Concejos
20Municipales”.

21

22La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23unanimidad.

24

25La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26Se aprueba por unanimidad.

27

28ACUERDO AC-405-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2911 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13
30inciso i) del Código Municipal. PRIMERO: Instar a todas las municipalidades del país a
31unirnos a la Municipalidad de Puntarenas en su petitoria a la Asamblea Legislativa, a fin de
32que se apruebe una ley que declare “Héroe Nacional al Ex Presidente de la República Juan
33Rafael Mora Porras (1849-1859), por su activa participación en la campaña nacional de 1856 y
34por su obra. Comuníquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Concejo Municipal de
35Puntarenas y a todos los restantes Concejos Municipales”. **DECLARADO**
36DEFINITIVAMENTE APROBADO

37

38Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas del mismo día
39arriba indicado”.

40

41Inciso 2. Informe de la Comisión de Proyectos del Concejo 03-10.

42

43“Al ser las cinco y treinta de la tarde del Jueves 26 de Agosto, se inicia la reunión, con la asistencia
44de los siguientes integrantes regidores: **LUISIANA TOLEDO QUIRÓS, COORDINADORA;**
45**ANA CRISTINA RAMÍREZ CASTRO** en calidad de integrante, **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** en
46calidad de **SECRETARIO** y los regidores **MAX GAMBOA ZAVAleta** y **KENNETH PÉREZ**

1en calidad de asesores internos, además está presente el Lic. Marco Segura Seco.

2

3**Punto uno.** Se recibe oficio del IFAM relacionado con la compra de la propiedad para la
4construcción de la Clínica de Segundo Nivel para Escazú (Hospital) donde indica que para este año
5es imposible realizar el préstamo para la compra de la propiedad para la clínica debido que el saldo
6del préstamo 1-T-1290-0607 relativo a la Compra de un terreno para la construcción de un hospital y
7de un colegio técnico fue liquidado mediante acuerdo de la Junta Directiva el 26 de Agosto 2009 que
8por esa razón no se puede proceder a activarlo.

9

10Además indica que el Municipio tiene aprobado un préstamo por la suma de ₡757.350.000. El mismo
11podría ser utilizado para realizar dicha compra e incluir los proyectos faltantes para obtener un
12préstamo para el año 2011. El Alcalde Municipal informa que el oficio de la Contraloría General de la
13República, donde levantan el impedimento de contratación que afecta a la Vicealcaldesa Marta Calvo.
14Finiquita en el mes de diciembre, por lo que sería conveniente analizar la posibilidad de realizar la
15compra este año. Los regidores Pedro Toledo, Cristina Ramírez, Luisiana Toledo, Kenneth Pérez y
16Max Gamboa están de acuerdo en solicitarle al IFAM que se utilicen ₡542.235.054 del préstamo
17autorizado para este municipio por ₡757.350.000 para realizar la compra de la propiedad en mención.

18

19Que según lo indicado por el Sr. Alcalde, la Caja Costarricense del Seguro social dio el visto bueno
20indicando que la propiedad es apta para la construcción del centro médico.

21

22Que el avalúo numero N430-2009 del Ministerio de Hacienda taza las propiedades de la sociedad
23Inversiones Montes Claros S.A. en la suma de ₡526.441.800 las cuales miden en forma conjunta
2417.548.06 m².

25

26Que consta carta de aceptación del Avalúo N430-2009 firmada por el Sr. Carlos Clavo gerente
27general de la sociedad Inversiones Montes Claros S.A. fechada 29 de junio 2010 donde indica que le
28otorga al municipio 3 meses para realizar la compra.

29

30Que consta oficio de la Contraloría General de la República donde levantan el impedimento de
31contratación que afecta a la Vicealcaldesa Martha Calvo, por tener parentesco familiares con los
32propietarios de la sociedad Inversiones Montes Claros S.A., quienes son los dueños de las
33propiedades que la Municipalidad desea adquirir para la construcción de la Clínica.

34

35Que según lo manifestado por la Lic. Bernardita Jiménez, de la Dirección Financiera de la
36Municipalidad, el IFAM está anuente a que una vez que el Municipio tuviera la propiedad que
37deseaba comprar para la Clínica se podía solicitar la activación del prestamos que nos habían
38liquidada el año pasado debido que no se había conseguido una que fuera idóneo y que podría
39solicitar que fuera incluido en algún extraordinario de esta año o bien en el ordinario 2011.

40

41Los integrantes de esta comisión consideramos que en vista que han transcurrido dos meses y aun no
42hemos concretado la compra de dicha propiedad y es urgente adquirirla ante la escasez de
43propiedades aptas en el cantón de Escazú para desarrollar le proyecto de la clínica para los
44escazuceños consideramos de suma importancia tomar acciones y acuerdos en beneficio de que este
45proyecto se lleve a cabo.

46

1Después de analizado este asunto esta Comisión recomienda al Concejo Municipal acoger las
2siguientes mociones:

3

4“**SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal información
5sobre la disposición de dicho ente de que este municipio cambie parcialmente el destino del préstamo
6autorizado por la suma de ¢757.350.000 para utilizar la suma de ¢526.441.800.00 (quinientos
7veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos colones exactos) para realizar la
8compra de una propiedad para la Construcción por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social
9de una Clínica de Segundo Nivel para los habitantes de Escazú. **SEGUNDO:** Solicitamos al IFAM las
10condiciones crediticias de la solicitud de financiamiento por la suma de ¢526.441.800.00 (quinientos
11veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos colones exactos), más los gastos de
12formalización y con un año de período de gracia”.

13

14La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
15unanimidad.

16

17La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
18Se aprueba por unanimidad.

19

20**ACUERDO AC-406-10: “SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar al Instituto de Fomento y
21Asesoría Municipal información sobre la disposición de dicho ente de que este municipio
22cambie parcialmente el destino del préstamo autorizado por la suma de ¢757.350.000 para
23utilizar la suma de ¢526.441.800.00 (quinientos veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y un
24mil ochocientos colones exactos) para realizar la compra de una propiedad para la
25Construcción por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social de una Clínica de Segundo
26Nivel para los habitantes de Escazú. **SEGUNDO:** Solicitamos al IFAM las condiciones
27crediticias de la solicitud de financiamiento por la suma de ¢526.441.800.00 (quinientos
28veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos colones exactos), más los gastos
29de formalización y con un año de período de gracia”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
30**APROBADO**

31

32“**SE ACUERDA:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
33Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 3, 13 incisos a) y e), 17 incisos
34d), l) y n) todos del Código Municipal y 1 de la Ley de Expropiaciones número 7495 del 3 de mayo
35de 1995, reformada por Ley No. 7757 del 10 de marzo de 1998 y siguiendo las recomendaciones
36contenidas en el **PRIMERO:** SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO las fincas inscritas en el
37Registro Público, Partido de San José, con matrícula de folio real números: 029497-000, 029542-000
38y 054343-A-000, todas como una sola unidad de explotación bajo el plano catastrado número SJ-
3947362-1992, propiedad actualmente de la empresa denominada: “INVERSIONES MONTES
40CLAROS SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-022778, las cuales según el
41Registro Público, se describen así: “Finca No. 029497-000: Terreno de solar, cultivado de caña,
42situado en el distrito de Escazú, primero del cantón del mismo nombre, segundo de la provincia de
43San José, mide: ochocientos setenta y ocho metros con sesenta y dos decímetros cuadrados, linda al
44norte con: José Solís, al Sur con: Miguel Delgado, al Este con calle en medio de Miguel Delgado y al
45oeste con Miguel Delgado.” Finca No. 029542-000: Terreno de potrero, café, caña y una casa, situado
46en el distrito de Escazú, primero del cantón del mismo nombre, segundo de la provincia de San José,

1mide: seis mil novecientos ochenta y ocho metros con noventa y seis decímetros cuadrados, linda al
2norte con: Juan Jiménez, al Sur con: Miguel Delgado, al Este con: Río en medio y otro y al oeste con
3Sucesión de Nicolás Jiménez.” Finca número 54343-A-000: “Terreno inculto con una casa y un
4galerón, situado en el distrito de San Antonio, segundo del cantón de Escazú, segundo de la provincia
5de San José, mide: seis mil novecientos ochenta y ocho metros con noventa y seis decímetros
6cuadrados”. **SEGUNDO:** Dichos inmuebles se destinarán a la construcción de una Clínica de
7Segundo nivel por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social, para el cantón de Escazú.
8TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones vigente,
9se solicita al Registro Público de la Propiedad Inmueble, se sirva efectuar la anotación provisional
10respectiva, sobre los citados inmueble del Partido de San José, con matrículas de folio real números:
11029497-000. 029542-000 y 054343-A-000. **CUARTO:** Publíquese este acuerdo en el diario oficial La
12Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo al señor representante
13legal de la sociedad dueña del inmueble: “Inversiones Montes Claros S.A.”. Por último, notifíquese
14este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

15

16La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
17unanimidad.

18

19La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
20Se aprueba por unanimidad.

21

22**ACUERDO AC-407-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11,**
23169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1,
242, 3, 13 incisos a) y e), 17 incisos d), l) y n) todos del Código Municipal y 1 de la Ley de
25Expropiaciones número 7495 del 3 de mayo de 1995, reformada por Ley No. 7757 del 10 de
26marzo de 1998 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el **PRIMERO:** SE DECLARA
27DE INTERÉS PÚBLICO las fincas inscritas en el Registro Público, Partido de San José, con
28matrícula de folio real números: 029497-000, 029542-000 y 054343-A-000, todas como una sola
29unidad de explotación bajo el plano catastrado número SJ-47362-1992, propiedad actualmente
30de la empresa denominada: “INVERSIONES MONTES CLAROS SOCIEDAD ANÓNIMA”,
31cédula jurídica número 3-101-022778, las cuales según el Registro Público, se describen así:
32“Finca No. 029497-000: Terreno de solar, cultivado de caña, situado en el distrito de Escazú,
33primero del cantón del mismo nombre, segundo de la provincia de San José, mide: ochocientos
34setenta y ocho metros con sesenta y dos decímetros cuadrados, linda al norte con: José Solís, al
35Sur con: Miguel Delgado, al Este con calle en medio de Miguel Delgado y al oeste con Miguel
36Delgado.” Finca No. 029542-000: Terreno de potrero, café, caña y una casa, situado en el
37distrito de Escazú, primero del cantón del mismo nombre, segundo de la provincia de San José,
38mide: seis mil novecientos ochenta y ocho metros con noventa y seis decímetros cuadrados,
39linda al norte con: Juan Jiménez, al Sur con: Miguel Delgado, al Este con: Río en medio y otro y
40al oeste con Sucesión de Nicolás Jiménez.” Finca número 54343-A-000: “Terreno inculto con
41una casa y un galerón, situado en el distrito de San Antonio, segundo del cantón de Escazú,
42segundo de la provincia de San José, mide: seis mil novecientos ochenta y ocho metros con
43noventa y seis decímetros cuadrados”. **SEGUNDO:** Dichos inmuebles se destinarán a la
44construcción de una Clínica de Segundo nivel por parte de la Caja Costarricense del Seguro
45Social, para el cantón de Escazú. **TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20
46de la Ley de Expropiaciones vigente, se solicita al Registro Público de la Propiedad Inmueble,

1se sirva efectuar la anotación provisional respectiva, sobre los citados inmueble del Partido de
2San José, con matrículas de folio real números: 029497-000. 029542-000 y 054343-A-000.

3CUARTO: Publíquese este acuerdo en el diario oficial La Gaceta, para todos los efectos legales
4pertinentes. Notifíquese este acuerdo al señor representante legal de la sociedad dueña del

5inmueble: “Inversiones Montes Claros S.A.”. Por último, notifíquese este acuerdo al señor
6Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE

7APROBADO

8

9Punto dos. Se revisa el expediente relacionado con la propiedad para la construcción del Colegio
10Técnico del cual de nota que no hay ningún informe relacionado con el proyecto constructivo ni
11informe sobre la posible naciente.

12

13Después de analizado el asunto esta comisión recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente
14moción:

15

16SE ACUERDA: Solicitarle al Alcalde Municipal un informe sobre la situación de la construcción del
17Colegio Técnico y los estudios Técnicos de la aparente naciente que existe en la propiedad donde se
18construirá dicho colegio”.

19

20Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto 10-10.

21

22“Al ser las cuatro y treinta de la tarde del Jueves 26 de Agosto, se inicia la reunión, con la asistencia
23de los siguientes integrantes regidores: **LUISIANA TOLEDO QUIRÓS, COORDINADORA;**
24**ANA CRISTINA RAMÍREZ CASTRO**, en calidad de integrante; **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** en
25calidad de **SECRETARIO** y los regidores **MAX GAMBOA ZAVALETA** y **KENNETH PÉREZ**
26en calidad de asesores internos, además están presentes el Lic. Marco Segura Seco y la Licda.
27Bernardita Jiménez

28

29Punto uno. Se conoce Ley 8818 publicada en la gaceta 112 del día Jueves 10 de junio 2010, la cual
30se relacionada con la AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES Y LOS
31CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO CONDONEN DEUDAS POR CONCEPTO DE
32RECARGOS, INTERESES Y MULTAS. La Ley dicta que se autoriza a las municipalidades y a los
33concejos municipales de distrito para que, por una única vez, condonen la totalidad de las deudas por
34concepto de recargos, intereses y multas que los sujetos pasivos tengan por concepto de impuestos,
35tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal, incluso por el impuesto sobre bienes
36inmuebles, hasta el cierre del trimestre inmediato anterior a la entrada en vigencia de esta Ley. Esta
37condonación será efectiva solo en el caso de que los sujetos pasivos paguen la totalidad del principal
38adeudado. Además indica que cada concejo municipal definirá el plazo durante el que regirá la
39condonación autorizada por esta Ley, sin que dicho plazo exceda de un año, contado a partir de la
40entrada en vigencia de esta Ley. Rige dos meses después de su publicación. Una vez analizada dicha
41ley la Comisión de Hacienda y Presupuesto manifiesta su anuencia a que el municipio de Escazú se
42acaja AL BENEFICIO DE “AMNISTÍA TRIBUTARIA, concedido bajo la Ley N° 8818 que es la
43Ley de “AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES Y LOS CONCEJOS
44MUNICIPALES DE DISTRITO CONDONEN DEUDAS POR CONCEPTO DE RECARGOS,
45INTERESES Y MULTAS”. El Alcalde Municipal solicita que la amnistía sea hasta diciembre
46contrario a lo que la comisión tenía previsto que fuera hasta marzo 2011 esto con el fin de darle

1tiempo a las personas más necesitadas que realizaran ya sea un ahorro o un prestamos. Tanto el
2alcalde municipal como la Lic. Bernardita Jiménez manifiestan que no es prudente hasta marzo. El
3regidor Pedro Toledo y Luisiana Toledo buscan un punto medio para que ambas partes estemos de
4acuerdo y no perjudicar a los administrados máxime que ya el mes de agosto se termino por lo que
5proponen que sea hasta el 30 de enero así protegemos las fiestas familiares de diciembre y se les da
6tiempo a las personas para que puedan cancelar, además se le permite a la administración municipal
7otorgar el periodo de vacaciones a funcionarios municipales que las tienen acumuladas. El Acalde
8municipal mantiene su posición de que sea hasta el 31 de Diciembre a lo cual al regidora Cristina
9Ramírez apoya la propuestas pero los regidores Luisiana Toledo y Pedro Toledo mantienen su
10posición de que sea hasta el 31 de Enero 2010 una vez analizado el asunto se dan dos dictámenes,
11uno de mayoría de los regidores Luisiana Toledo y Pedro Toledo y una de minoría de la regidora
12Cristina Ramírez

13

14

MOCIÓN DE MAYORÍA DE LOS REGIDORES LUISIANA TOLEDO Y PEDRO TOLEDO

15

16

17“SE ACUERDA: con fundamento en el Código Municipal y la Ley 8818 publicada en la gaceta 112
18del día Jueves 10 de junio 2010, la Constitución Política. PRIMERO: Que el tiempo de cuatro meses
19de amnistía tributaria es un tiempo prudencial para que los contribuyentes morosos puedan recaudar
20el dinero adeudado al municipio. Que el tiempo de cuatro meses de amnistía tributaria es un tiempo
21prudencial para que los contribuyentes morosos puedan tramitar un crédito para efectuar el pago
22respectivo. Que permitir que la amnistía tributaria sea del 01 de setiembre 2010 al 30 de Enero 2010
23le otorga una plazo más flexible para que los contribuyentes que se encuentran en estado de
24morosidad cancelar el rubro pendiente al municipio. Que la morosidad en el pago de tributos
25municipales representa la incapacidad de pago de los escazuceños exponiéndolos a la pérdida de sus
26bienes. Que como gobierno local debemos de promover que los escazuceños puedan hacerle frente a
27lo adeudado al municipio y respaldar los mecanismos que sean necesarios para promover periodos de
28gracia para que los mismos se pongan al día y no pierdan sus propiedades. Que en sesiones anteriores
29de este Concejo Municipal se presento una ciudadana escazuceña de escasos recursos solicitando
30ayuda a este gobierno local debido que la misma no podía pagar los tributos municipales. Que
31consideramos que después del 16 de Diciembre la cantidad de personas que visitan el municipio para
32el pago de tributos disminuye por lo que el establecer horarios para estos días representaría un gasto
33innecesario, por lo tanto se acuerda el municipio de Escazú se acoge AL BENEFICIO DE
34AMNISTÍA TRIBUTARIA, concedido bajo la Ley N° 8818 que es la Ley de AUTORIZACIÓN
35PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES Y LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO
36CONDONEN DEUDAS POR CONCEPTO DE RECARGOS, INTERESES Y MULTAS.
37SEGUNDO: La Municipalidad de Escazú acuerda otorgar de periodo de amnistía tributaria del 01 de
38setiembre 2010 al 31 de enero 2011. TERCERO: Se Solicita a la Administración Municipal en la
39Figura del Sr. Acalde proceda a realizar la campaña informativa y de divulgación necesaria sobre el
40plazo de esta amnistía”.

41

42

MOCIÓN DE MINORÍA DE LA REGIDORA CRISTINA RAMÍREZ

43

44“SE ACUERDA: con fundamento en el Código Municipal y la Ley 8818 publicada en la gaceta 112
45del día Jueves 10 de junio 2010 PRIMERO: El municipio de Escazú se acoge AL BENEFICIO DE
46AMNISTÍA TRIBUTARIA, concedido bajo la Ley N° 8818 que es la Ley de AUTORIZACIÓN

1PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES Y LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO
2CONDONEN DEUDAS POR CONCEPTO DE RECARGOS, INTERESES Y MULTAS.

3SEGUNDO: La Municipalidad de Escazú acuerda otorgar de período de amnistía tributaria del 01 de
4setiembre 2010 al 31 de Diciembre 2010, exceptuando los días 24, 25 y 31 de diciembre. TERCERO:

5Se Solicita a la Administración Municipal en la Figura del Sr. Acalde proceda a confeccionar horarios
6alternos en las cajas recaudadoras para que las mismas permanezcan abiertas hasta el 31 de diciembre

72010 CUARTO: Se Solicita a la Administración Municipal en la Figura del Sr. Acalde proceda a
8realizar la campaña informativa y de divulgación necesaria sobre el plazo de esta amnistía".

9

10El Alcalde Municipal señala que en el Salón de Sesiones se encuentran presentes el Sr. Carlos
11Morales, Jefe del Proceso de Cobros, y la Licda. Shirley Garbanzo, Directora del Macroproceso
12Hacendario, con el fin de que los miembros del Concejo puedan hacerles consultas sobre este tema.

13

14La regidora Ana Cristina Ramírez considera que diciembre es un mes apropiado para que las personas
15cancelen sus deudas, puesto que durante ese mes las personas manejan más dinero; mientras que
16generalmente durante "la cuesta de enero" las personas ya no tienen dinero y además las familias
17tienen que prepararse para el inicio del curso lectivo. Comenta que se dio a la tarea de hacer una
18pequeña encuesta, en la cual no incluyó a ninguna personas de su familia ni de su partida, y la
19mayoría de personas prefieren pagar en el mes de diciembre. Manifiesta que si bien la función de este
20Concejo es ayudar a la comunidad escazuceña, cuatro meses es tiempo suficiente para hacer una
21campaña informativa sobre el período de amnistía, en la cual se indique que el mismo finaliza el 31
22de diciembre. Apunta que tampoco se trata de que la Municipalidad va a despojar a los deudores de
23sus propiedades, porque según tiene entendido, la Municipalidad ofrece opciones para que las
24personas puedan pagar sus deudas en tratos. Considera que la Municipalidad no va a perder por
25mantener unos días más unas cajas abiertas, para que las personas que reciben su aguinaldo después
26del 15 de diciembre puedan pagar en esas fechas. Apunta que hay que tener en cuenta que se acerca el
27primer trimestre y la deuda se haría aún más grande.

28

29El regidor Pedro Toledo comenta que en un principio la propuesta era extender la amnistía hasta el 31
30de marzo del 2011, pero tratando de buscar un punto medio se propuso como fecha límite el 31 de
31enero. Señala que se ha dicho que esta amnistía favorece más a los ricos que a los pobres; sin
32embargo, acota que cuando el rico está a punto de perder su propiedad puede disponer de inmediato
33del dinero para pagar, mientras que las personas humildes no tienen esa posibilidad. Señala que las
34personas que dependen de un salario no sufren "la cuesta de enero", porque saben que en enero van a
35recibir su salario, con la diferencia de que ese salario que van a recibir en enero no va a estar tan
36comprometido como en diciembre, porque si bien es cierto en diciembre reciben el aguinaldo, en
37diciembre hay una serie de gastos adicionales que no se dan en enero. Acota que además en enero las
38personas reciben un salario escolar con el cual cubren los gastos de la entrada a clases. Señala que la
39intención es beneficiar a las personas humildes, dándoles más tiempo para que puedan pagar su
40deuda. Manifiesta que no es por gusto que las personas se atrasan con sus obligaciones, sino que la
41situación económica actual es muy complicada y si se establece diciembre como fecha límite, muchas
42personas no van a poder pagar, y le preocupa que se trata de muchas personas humildes a las que de
43acuerdo con lo que dicta la ley, en tres meses se les estarían rematando sus propiedades, por lo que no
44quiere exponer a esas personas humildes a que otros se aprovechen de su necesidad.

45

46La regidora Amalia Montero consulta al Sr. Carlos Morales cuándo fue la última amnistía tributaria y

1cuáles fueron los resultados obtenidos, si alguna de esas amnistías se ha extendido más allá del mes
2de diciembre y cuánto se espera recuperar del pendiente de cobro.

3

4El Sr. Carlos Morales responde que la última amnistía se dio de setiembre al dieciocho de diciembre
5del año 2006. Señala que durante su vida como funcionario municipal ha vivido cinco amnistías,
6siendo la última la más exitosa, gracias a la campaña publicitaria que se hizo. Indica que durante esos
7cuatro meses se logró reducir el pendiente de cobro en un cuatro por ciento, que normalmente ha
8venido disminuyendo en un tres por ciento por año. Indica que la Ley autoriza a las municipalidades
9a extender la amnistía hasta por un año. Manifiesta que conoce el caso de algunas municipalidades
10que otorgaron la amnistía por un año y pasó todo ese año sin que les pagaran, hasta los últimos días
11del período de amnistía. Señala que quien pierde con la amnistía es la Municipalidad, puesto que está
12perdiendo los intereses y las multas que generan esas deudas, que suman más de cien millones de
13colones. Indica que los deudores de la Municipalidad se clasifican en cuatro categorías, de acuerdo
14con el monto de la deuda, información que se resumen en el siguiente cuadro:

15

RANGOS DE CLASIFICACIÓN POR MONTO DE MOROSIDAD						
Categoría	Rango de la deuda	Cantidad de personas morosas	Personas físicas	Porcentaje	Personas jurídicas	Porcentaje
A	Mayor de ₡500.000	114	28	25%	86	75%
B	Mayor de ₡250.000 y menor o igual a ₡500.000	216	76	35%	140	65%
C	Mayor de ₡1000.000 y menor o igual a ₡250.000	842	416	49%	426	51%
D	Mayor de ₡1 y menor o igual a ₡100.000	5603	3989	71%	1614	29%
Total de clientes en mora		6775	4509	67%	2266	33%
En cobro judicial		227				
En arreglo de pago		142				
En cobro administrativo		3112				
Pendiente de gestión		3294				

16

17

18

19

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES						
Cantidades	Impuesto de Bienes Inmuebles y Servicios Municipales	Porcentaje de personas contribuyentes morosas	Impuesto sobre actividades lucrativas (patentes)	Porcentaje de personas patentadas morosas	Manyenimiento de cementerios	Porcentaje de personas contribuyentes morosas
Total de personas contribuyentes	42788		4726		639	
Contribuyentes en mora	6775	16%	195	4%	83	13%
Contribuyentes al día	36013	84%	4531	96%	556	87%
Total de personas contribuyentes y patentadas	48153					

1

2La regidora Amalia Montero consulta cuál es la experiencia en cuanto a las personas que esperan a
 3que haya un período de amnistía para cancelar sus deudas con la Municipalidad y si se tienen datos
 4sobre el nivel de ingresos de las personas que se encuentran en mora.

5

6El Sr. Carlos Morales manifiesta que no comulga con las amnistías tributarias, las cuales considera
 7una alcahuetería porque premian a quien no cumple, y cuando se presentó el proyecto de ley envió su
 8criterio tanto a la Administración Municipal como a la Asamblea Legislativa. Comenta que hay casos
 9de personas que no pagan desde la última amnistía en el 2006, esperando una nueva amnistía.
 10Manifiesta que no dispone de información sobre el nivel de ingresos de los contribuyentes morosos.
 11Apunta que desde que en el año 2002 se creó el Departamento de Cobros se ha tratado de impulsar
 12una cultura tributaria y se ha logrado mantener al día al 84% de los contribuyentes; sin embargo, en
 13este momento hay una expectativa importante en cuanto a la amnistía y los contribuyentes no están
 14pagando, a pesar de que se sigue haciendo la gestión de cobro y de que hay setecientos expedientes
 15listos para pasar a cobro judicial, de los cuales alrededor de seiscientos corresponden a personas
 16jurídicas. Señala que es cierto lo que dice el regidor Toledo en cuanto a que hay personas físicas que
 17no tiene el dinero para cancelar sus deudas, a quienes no se les puede sostener más la gestión
 18administrativa y para quienes la amnistía tributaria sí es una solución.

19

20La regidora Amalia Montero manifiesta que estaría dispuesta a extender la amnistía tributaria hasta la
 21fecha en que la Municipalidad cierra sus oficinas en diciembre y no pensaría en gastar recursos de los
 22contribuyentes en mantener las cajas recaudadoras abiertas hasta el último día del año. Propone que
 23la moción presentada se modifique, poniendo como fecha límite para la amnistía el día 17 de
 24diciembre.

25

26El regidor Juan Carlos Arguedas considera que no se trata de extender el plazo por seis meses o un
 27año, porque los costarricenses acostumbran esperar al último momento para pagar y al final de
 28cuentas quien quiere pagar lo va a hacer. Solicita al Sr. Carlos Morales explicar las repercusiones que
 29tiene para la Municipalidad extender ese plazo. Considera hay que valorar si el costo que implica
 30mantener las cajas abiertas más allá de la fecha de cierre de la Municipalidad merece la pena, si se

1compara con el beneficio que se va a obtener.

2

3El regidor Pedro Toledo señala que el 67% de los contribuyentes morosos son personas físicas que
4dependen de un salario. Indica que los cien millones de colones que la Municipalidad va a perder en
5multas e intereses, igual se van a perder ya sea que la amnistía finalice en diciembre o en enero,
6siendo la única diferencia que la Municipalidad va a recoger el dinero antes o después, pero su interés
7es no dañar a ese 67% de personas que dependen de un salario y que podrían perder su propiedad por
8un proceso judicial.

9

10La regidora Ana Cristina Ramírez considera que quien es responsable va a ajustar el dinero para
11pagar en diciembre y a personas que reciben dinero después del 15 de diciembre y lo que necesitan es
12que la Municipalidad esté abierta.

13

14La regidora Marcela Quesada apunta que tanto en la vía administrativa como judicial existen los
15arreglos de pago y quien quiere pagar busca la forma de hacerlo, pero lo que sucede es que muchas
16personas se atienden a la amnistía para pagar lo mínimo, de manera que la amnistía es “alcahuetea” a
17quienes no quieren pagar.

18

19El regidor Kenneth Pérez acota que no se trata de un ultimátum de pago, porque quienes no
20aprovechen la amnistía van a continuar con el proceso normal. Señala que una amnistía es algo
21extraordinario que presenta una serie de ventajas para quienes se acojan a ella. Indica que si no se
22hubiera aprobado la Ley que autoriza la amnistía los procesos hubieran seguido su curso normal.

23

24El síndico Oscar Calderón consulta qué medios existen para que los contribuyentes puedan cancelar
25sus deudas con la Municipalidad, además de las cajas recaudadoras.

26

27El Sr. Carlos Morales señala que además de las cajas recaudadoras, se puede pagar a través del Banco
28Nacional, del Banco Popular, del Banco Lafise y por internet.

29

30El síndico Oscar Calderón ve innecesario mantener abiertas las cajas recaudadoras, cuando existen
31otros medios para pagar. Señala que es importante brindar la información suficiente para que los
32contribuyentes se enteren de que existen otros medios para cancelar.

33

34El Sr. Carlos Morales acota que la experiencia dice que entre el 23 y el 30 de diciembre las personas
35no se acercan a la Municipalidad a pagar, porque ya se han mantenido las cajas abiertas en años
36anteriores en esas fechas y la recaudación es bajísima. Indica que no solamente son los cajeros los
37que tendrían que estar disponibles, sino también el departamento de informática, la tesorería, bienes
38inmuebles y toda el departamento tributario. Señala que si la amnistía tiene que darse, desde el punto
39de vista financiero es conveniente que se dé en el transcurso de este año, porque si se extiende hasta
40el año entrante, las personas van a pagar hasta el próximo año, lo que afectaría la recaudación de este
41año.

42

43A partir de la propuesta de la regidora Amalia Montero, la Presidenta Municipal presenta la siguiente
44moción alternativa:

45

46“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en el Código Municipal y la

1Ley 8818 publicada en la gaceta 112 del día Jueves 10 de junio 2010 Primero: El municipio de
2Escazú se acoge AL BENEFICIO DE AMNISTÍA TRIBUTARIA, concedido bajo la Ley N° 8818
3que es la Ley de AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES Y LOS CONCEJOS
4MUNICIPALES DE DISTRITO CONDONEN DEUDAS POR CONCEPTO DE RECARGOS,
5INTERESES Y MULTAS. Segundo: La Municipalidad de Escazú acuerda otorgar de período de
6amnistía tributaria del 01 de setiembre 2010 al 17 de Diciembre 2010. Tercero: Se solicita a la
7Administración Municipal en la Figura del señor Acalde proceda a realizar la campaña informativa y
8de divulgación necesaria sobre el plazo de esta amnistía".

9

10La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada por ella y el
11regidor Pedro Toledo. Se rechaza con dos votos a favor y cinco votos en contra. Votan negativamente
12el regidor Max Gamboa y las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero, Rosemarie Maynard y Ana
13Cristina Ramírez.

14

15La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada por la regidora
16Ana Cristina Ramírez. Se rechaza con un voto a favor y seis votos en contra. Votan negativamente los
17regidores Max Gamboa y Pedro Toledo y las regidoras Ivon Rodríguez, Luisiana Toledo, Amalia
18Montero y Rosemarie Maynard.

19

20La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
21alternativa presentada a partir de la propuesta de la regidora Amalia Montero. Se rechaza con cuatro
22votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente el regidor Pedro Toledo y las regidoras
23Luisiana Toledo y Ana Cristina Ramírez.

24

25A solicitud del regidor Max Gamboa y de la regidora Rosemarie Maynard, la Presidenta Municipal
26somete a reconsideración del Concejo Municipal la dispensa de trámite de comisión de la moción
27presentada. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor
28Pedro Toledo y la regidora Ana Cristina Ramírez.

29

30La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada a partir de la
31propuesta de la regidora Amalia Montero. Se aprueba con cuatro votos a favor y tres votos en contra.
32Votan negativamente el regidor Pedro Toledo y las regidoras Luisiana Toledo y Ana Cristina Ramírez.
33

34

34La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
35Se rechaza con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente el regidor Pedro
36Toledo y las regidoras Luisiana Toledo y Ana Cristina Ramírez.

37

38A solicitud de los regidores Max Gamboa y Marcelo Azúa, la Presidenta Municipal somete a
39reconsideración del Concejo Municipal declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
40aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ana Cristina
41Ramírez.

42

43**ACUERDO AC-408-10: "SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
44fundamento en el Código Municipal y la Ley 8818 publicada en la gaceta 112 del día Jueves 10
45de junio 2010 Primero: El municipio de Escazú se acoge AL BENEFICIO DE AMNISTÍA
46TRIBUTARIA, concedido bajo la Ley N° 8818 que es la Ley de AUTORIZACIÓN PARA QUE

1 **LAS MUNICIPALIDADES Y LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO CONDONEN**
2 **DEUDAS POR CONCEPTO DE RECARGOS, INTERESES Y MULTAS.** Segundo: La
3 **Municipalidad de Escazú acuerda otorgar de período de amnistía tributaria del 01 de setiembre**
4 **2010 al 17 de Diciembre 2010. Tercero: Se solicita a la Administración Municipal en la Figura**
5 **del señor Alcalde proceda a realizar la campaña informativa y de divulgación necesaria sobre el**
6 **plazo de esta amnistía". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7

8 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción contenida en el punto dos del
9 informe de la Comisión de Proyectos del Concejo, que no fue sometida a votación en su momento. Se
10 aprueba por unanimidad.

11

12 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
13 Se aprueba por unanimidad.

14

15 **ACUERDO AC-409-10: "SE ACUERDA: Solicitarle al Alcalde Municipal un informe sobre la**
16 **situación de la construcción del Colegio Técnico y los estudios Técnicos de la aparente naciente**
17 **que existe en la propiedad donde se construirá dicho colegio". DECLARADO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19

20 La Presidenta Municipal continúa con el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

21

22 **Punto dos.** Nota del Director y Junta de Educación de la Escuela David Marín, donde indican que el
23 centro educativo requiere: la instalación eléctrica, malla perimetral que le dará seguridad tanto a la
24 población estudiantil como a la planta física, un salón multiuso y cielos raso en el pasillo principal y
25 arreglar el de las aulas. Los regidores, Luisiana Toledo, Juan Carlos Arguedas y Pedro Toledo en días
26 pasados fueron a reunión con la encargada del proyecto de mejoras del centro educativo de Ministerio
27 de Educación donde se les informó que por parte del MEP se podrían hacer los planos de la
28 instalación eléctrica pero si la municipalidad podría colaborar con el costo de la mano de obra y
29 materiales.

30

31 Despues de analizado el tema la Comisión de Hacienda recomienda al Concejo Municipal acoger la
32 siguiente moción:

33

34 **"SE ACUERDA:** Incluir en el presupuesto ordinario 2011 el proyecto para contratar los materiales y
35 mano de obra para reparar la totalidad de la instalación eléctrica de la Escuela David Marín se solicita
36 a la administración municipal en la figura del Sr. Alcalde que por medio del proceso municipal
37 correspondiente le indique a este Concejo Municipal para el Lunes 6 de Agosto, cuánto es el
38 presupuesto que se requiere para realizar este proyecto".

39

40 El Alcalde Municipal acota que si no existe un plano eléctrico no es posible calcular el presupuesto
41 necesario para el proyecto, además de que el Ministerio de Educación exige que los planos para poder
42 aportar materiales.

43

44 La Presidenta Municipal señala que según lo conversado con la funcionaria del Ministerio de
45 Educación encargada de la Escuela David Marín, ellos se comprometen a elaborar los planos
46 eléctrico, con la intención de que la Municipalidad aporte una partida para realizar el proyecto. Indica

1que la idea es incluir la partida en el presupuesto ordinario 2011. indica que si el Alcalde Municipal
2lo considera conveniente, se puede trasladar la fecha para la presentación del presupuesto al lunes 13
3de setiembre.

4

5El Alcalde Municipal insiste en la no es posible aportar un presupuesto si no existe un diseño previo
6qué indique cuáles son los materiales que se requieren.

7

8En virtud de lo anotado por el Alcalde, la Presidenta Municipal remite nuevamente el asunto a la
9Comisión de Hacienda y Presupuesto y continúa con el informe:

10

11“**SE ACUERDA:** Indicarle al MEP al departamento de infraestructura educativa que la Escuela David
12Marín del Bebedero de San Antonio requiere A) malla perimetral para darle seguridad tanto a la
13población estudiantil como a la planta física. B) un salón multiuso C) cambio de los cielos en el
14pasillo principal y aulas, esto con el fin de que se le informe a este Concejo Municipal si existen
15partidas asignadas para realizar estos proyectos caso contrario se nos informe la posibilidad de
16realizar las obras de forma conjunta donde le MEP realice un aporte y el municipio otro”.

17

18La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
19unanimidad.

20

21La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
22Se aprueba por unanimidad.

23

24**ACUERDO AC-410-10: “SE ACUERDA: Indicarle al MEP al departamento de infraestructura
educativa que la Escuela David Marín del Bebedero de San Antonio requiere A) Malla
perimetral para darle seguridad tanto a la población estudiantil como a la planta física. B) un
salón multiuso C) cambio de los cielos en el pasillo principal y aulas, esto con el fin de que se le
informe a este Concejo Municipal si existen partidas asignadas para realizar estos proyectos
caso contrario se nos informe la posibilidad de realizar las obras de forma conjunta donde le
MEP realice un aporte y el municipio otro”.** DECLARADO DEFINITIVAMENTE
31APROBADO

32

33**Inciso 4. Informe de la Comisión de Accesibilidad 04-10.**

34

35Al ser las dos de la tarde del jueves 26 de agosto del 2010 se inicia la reunión de la Comisión de
36Accesibilidad con la presencia de: Fernando Zúñiga y Socorro Vargas como representantes de la
37comunidad, Martha Mayela Bermúdez, síndica de San Rafael de Escazú y Coordinadora; Cristina
38Ramírez, regidora; Luisiana Toledo, regidora y Secretaria de la Comisión y Amalia León como
39representante de la Administración Municipal.

40

41**Punto uno.** La acera que se localiza detrás de la Iglesia de San Antonio de Escazú no es uniforme y
42en una parte cuenta con gradas las cuales representa un riesgo eminente para las personas con
43discapacidad, adultos mayores y mujeres con coches para bebes. Que según consta en el actas del
44Concejo Municipal la Regidora Ana Cristina Ramírez presentó moción solicitándole a la
45administración municipal en la figura del Sr. Alcalde solucionar el problema de la uniformidad de la
46acera en mención.

1Después de analizado el tema esta Comisión solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente
2moción:

3

4“SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal, la Constitución política y lo establecido
5en la ley 7.600. Solicitarle a la administración municipal en la figura del Sr. Alcalde la pronta
6realización de las obras que sean necesarias para garantizar la uniformidad de la acera que se localiza
7detrás de la iglesia del San Antonio”.

8

9La síndica Martha Mayela Bermúdez señala que no es necesario votar esta moción, debido a que las
10obras iniciaron el día de hoy.

11

12**Punto dos.** Se analizan las propiedades municipales destinadas a facilidades comunales con el fin de
13localizar una que sea apta para poder construir un centro de atención integral para personas con
14discapacidad y que también pueda ser utilizado como hogar respiro. En vista que existen propiedades
15municipales mayores a los 2000m² pero las mismas no se indica si son planas, si tienen pendientes o
16donde se localizan se le es imposible determinar a esta comisión cual propiedad podría ser apta para
17desarrollar dicho proyecto.

18

19Después de analizado el tema esta Comisión solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente
20moción:

21

22“SE ACUERDA: Solicitarle a la administración municipal en la Figura del Sr. Alcalde que por medio
23del proceso municipal que corresponda se sirva entregar en el plazo de cinco días naturales un
24informe a la Comisión de accesibilidad del Concejo Municipal donde se indique: a) entre la
25propiedades municipales destinadas a facilidades comunales que estén entre los 2000 a 3500 m² cual
26podría ser destina para la construcción de un centro de atención integral y residencia hogar de respiro
27para personas con discapacidad con el fin de que el Concejo Municipal analice la factibilidad de
28incluir el proyecto constructivo en el en el presupuesto ordinario 2011”.

29

30La regidora Rosemarie Maynard apunta que en varias oportunidades el Asesor Legal ha señalado que
31en este tipo de mociones debe solicitarse presentar el informe dentro del plazo establecido por ley y
32no establecer un plazo por parte del Concejo.

33

34La síndica Martha Mayela Bermúdez señala que la Ing. Sandra Blanco ya remitió el estudio a la
35Comisión, pero se necesita una ampliación de cierta información.

36

37El regidor Marcelo Azúa recuerda el caso de la propiedad que perteneciera al Sr. Carlos Hernán
38Robles y plantea la posibilidad de que otras propiedades en el cantón hayan sido incautadas y puedan
39pasar a manos de la Municipalidad. Consulta al Asesor Legal cómo se podría obtener esa
40información.

41

42El Asesor Legal apunta que una vez que en sentencia se decreta la incautación definitiva del bien,
43este se pone a disposición del Instituto Costarricense sobre Drogas, que es el ente que de acuerdo con
44la Ley de estupefacientes se encarga de destinar esos bienes. Señala que se puede enviar una nota a
45ese Instituto solicitando una lista de inmuebles en el cantón u otros bienes.

46

1El regidor Marcelo Azúa propone que se asigne esa tarea al Asesor Legal, a la que la Presidenta
2Municipal expresa su anuencia.

3

4La síndica Martha se refiere a una propiedad en la Urbanización Trejos Montealegre donde
5recientemente se capturó a un narcotraficante, que según lo que se dijo en los noticieros, va a ser
6rematada por la Municipalidad por falta de pago de impuestos. Consulta si esa propiedad podría ser
7utilizada para el fin que propone la moción.

8

9El Alcalde Municipal señala que según tiene conocimiento, los impuestos pendientes ya fueron
10cancelados. Apunta que al momento de rematar una propiedad, el monto de la deuda en favor del
11Municipio es tan pequeño en relación con el valor de la propiedad, cuando se adjudique la
12Municipalidad tendría que pagar la diferencia para recuperar el monto de la deuda y además hacerse
13de la propiedad. Considera más viable la idea que propone el regidor Azúa. Señala que a través del
14Proceso de Bienes Inmuebles es posible localizar propiedades con esas dimensiones que estén sin
15construir.

16

17La Presidenta Municipal solicita al Asesor Legal atender la sugerencia del regidor Azúa.

18

19El Asesor Legal expresa su anuencia. Por otra parte, llama la atención respecto a que la moción
20establece que el informe debe ser entregado en un plazo de cinco días naturales, lo que se complicaría
21si el día de vencimiento del plazo corresponde a un día no hábil.

22

23La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
24seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Rosemarie Maynard.

25

26La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
27Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Rosemarie
28Maynard.

29

30**ACUERDO AC-411-10: “SE ACUERDA: Solicitarle a la administración municipal en la Figura**
31**del señor Alcalde que por medio del proceso municipal que corresponda se sirva entregar en el**
32**plazo de cinco días naturales un informe a la Comisión de accesibilidad del Concejo Municipal**
33**donde se indique: a) entre las propiedades municipales destinadas a facilidades comunales que**
34**estén entre los 2000 a 3500 m² cual podría ser destinada para la construcción de un centro de**
35**atención integral y residencia, hogar de respiro para personas con discapacidad con el fin de**
36**que el Concejo Municipal analice la factibilidad de incluir el proyecto constructivo en el**
37**presupuesto ordinario 2011”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38

39La regidora Rosemarie Maynard justifica su voto negativo señalando que es clara la observación en
40cuanto a que el plazo vence en un día no hábil y aunque el informe ya esté dado, la Ley establece el
41plazo que tiene la Administración para atender la solicitud.

42

43**Punto tres.** Se analiza el Voto 3907-09 directriz del Ministerio de Salud sobre la Ley 7.600 donde
44indica: “Se declara CON LUGAR la acción. En consecuencia, se anula la circular DM-1330-IZ-07
45del Ministerio de Salud. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia
46de la circular anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Notifíquese está resolución al

1Ministerio de Salud”.

2

3“SE ACUERDA: Con fundamento en lo establecido en la Ley 7.600, Voto 3907-09 de la Sala
4Constitucional, la Constitución Política: PRIMERO: Informarle a la Administración Municipal, en la
5figura del Sr. Alcalde, el contenido del voto 3907-09 y solicitarle que en el plazo de 15 días naturales
6se sirva entregar a este Concejo Municipal un informe sobre el cumplimiento del voto 3907-09 por
7parte de este Municipio”.

8

9La regidora Rosemarie Maynard señala que en el dictamen no se indica de qué trata la circular que
10fue anulada.

11

12La síndica Martha Mayela Bermúdez apunta que se trata de un voto de la Sala Constitucional
13mediante el cual se aclara al Ministerio de salud que no sólo las construcciones nuevas deben cumplir
14con la Ley 7600 a la hora de solicitar permisos, patentes, etc., sino también todas las edificaciones
15construidas con anterioridad.

16

17La regidora Ivon Rodríguez sale del Salón de Sesiones a las veintidós horas con tres minutos.

18

19La Presidenta Municipal llama a la regidora Marcela Quesada a sustituir en votación a la regidora
20Ivon Rodríguez y somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21unanimidad.

22

23ACUERDO AC-412-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en lo establecido en la Ley 7.600,
24Voto 3907-09 de la Sala Constitucional, la Constitución Política: PRIMERO: Informarle a la
25Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde el contenido del Voto 3907-09 y solicitarle
26que en el plazo de 15 días naturales se sirva entregar a este Concejo Municipal un informe
27sobre el cumplimiento del Voto 3907-09 por parte de este municipio”. ACUERDO FIRME

28

29**Inciso 5. Informe de la Comisión del Adulto Mayor C-AM-01-10.**

30

31Al ser las tres y treinta de la tarde del jueves 26 de agosto se inicia la reunión de la Comisión Especial
32del Adulto Mayor con la presencia de Josefa Ramírez, Miguel Alfaro, Cecilia Hernández, Carmelo
33Solano y Rodolfo Arguedas, por parte de la comunidad; las regidoras Ana Cristina Ramírez y
34Luisiana Toledo, y la síndica Martha Mayela Bermúdez.

35

36**Punto uno. Objetivos de la creación de la Comisión:**

37

38Se Conforma la Comisión Especial del Adulto Mayor, que será la encargada de promover la
39participación de los adultos mayores en el cantón de Escazú sobre temas y programas que les atañen
40y les interesa. Una vez conformada dicha comisión tendrán hasta el jueves 11 de noviembre para la
41entrega y presentación de un plan de trabajo.

42

43**Punto dos. Temas urgentes de atender:**

44

45Se analiza la intervención del Sr. Carmelo Solano, del distrito de San Antonio de Escazú, donde
46indica que una de las medidas urgente de atender para mejorar la calidad de vida de los adultos

1mayores, personas con discapacidad, niñez y población en general del distrito es la urgente
2instalación de una semáforo en la calle principal de San Antonio, ya sea frente a la Pulperia El
3Pueblo. Además del semáforo también se requiere la demarcación de la zona peatonal sobre esta calle
4principal y el interruptor para el paso peatonal ligado al semáforo. Además el problema que existe
5con el cambio de horarios para la realización de deportes de los adultos mayores en los programas del
6Comité Cantonal de Deportes y la utilización de la piscina del Liceo de Escazú.

8Después de analizado el tema, la Comisión del Adulto Mayor recomienda al Concejo Municipal
9acoger la siguientes mociones:

11“**SE ACUERDA**: Solicitarle al Ministerio de Obras Públicas y Transportes como a la Administración
12Municipal en la figura del Sr. Alcalde que en carácter urgente se proceda a instalar un semáforo en la
13calle principal de San Antonio de Escazú que se localiza frente a la Escuela Juan XXIII”.

15La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
16unanimidad.

18La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
19Se aprueba por unanimidad.

21**ACUERDO AC-413-10: “SE ACUERDA: Solicitarle al Ministerio de Obras Públicas y**
22**Transportes como a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde que en carácter**
23**urgente se proceda a instalar un semáforo en la calle principal de San Antonio de Escazú que se**
24**localiza frente a la Escuela Juan XXIII”.** DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

26La regidora Ivon Rodríguez se reincorpora a la sesión a las veintidós horas con seis minutos.

28“**SE ACUERDA**: Solicitarle a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, así como al Director, que
29el horario de la piscina de Liceo de Escazú para los adultos mayores se dé de 9:00 a.m. a 10:00 a.m.”.

31La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
32unanimidad.

34La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
35Se aprueba por unanimidad.

37**ACUERDO AC-414-10: “SE ACUERDA: Solicitarle a la Junta Administrativa del Liceo de**
38**Escazú, así como al Director, que el horario de la piscina de Liceo de Escazú para los adultos**
39**mayores se dé de 9:00 a.m. a 10:00 a.m.”.** DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

41“**SE ACUERDA**: Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes volver al horario que a los adultos
42mayores les sirve para recibir los programas de deporte y natación al que tenía establecido los lunes,
43ejercicios; miércoles piscina y viernes ejercicios”.

45La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
46unanimidad.

1La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
2Se aprueba por unanimidad.

4**ACUERDO AC-415-10: “SE ACUERDA:** Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes volver al
5horario que a los adultos mayores les sirve para recibir los programas de deporte y natación al
6que tenía establecido los Lunes, ejercicios; Miércoles Piscina y Viernes ejercicios”.

7DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

9**Inciso 5. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-30-10.**

11“Al ser las diecisiete horas del día martes veinticuatro de agosto del año dos mil diez, se inicia esta
12sesión ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores:
13**LUISIANA TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **COORDINADORA; PEDRO TOLEDO**
14**QUIRÓS**, quien estuvo ausente con justificación en su condición de **SECRETARIO** y la regidora
15**ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, como integrante de esta Comisión. Estuvo presente
16también el regidor Max Gamboa Zavaleta en calidad de asesor y Lic. Santiago Araya Marín en su
17condición de Asesor Legal del Concejo Municipal.

19**Punto uno.** Se conoce de la **SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES**
20**NÚMERO 45** del distrito de San Rafael de Escazú centro, promovida por el señor Juan Jaikel Gazel,
21en su condición de Apoderado Especial de la sociedad denominada: “**COMPAÑÍA DE**
22**INVERSIONES ZUSE MO, SOCIEDAD ANÓNIMA**”, cédula jurídica número 3-101-594031.

24**A.- ANTECEDENTES:**

26Tal y como de desprende de la constancia visible a folio 209 del expediente, la licencia de licores
27número 45 del distrito de San Rafael de Escazú, pertenece a la sociedad denominada: “3101551635
28Sociedad Anónima”.

30Que la mencionada sociedad titular de dicha licencia, mediante convenio visible a folio 160,
31fechado 11 de agosto del 2010, traspasó esa licencia de licores a la empresa denominada: “Compañía
32de Inversiones Zuse Mo, S.A.”

34Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo No. AC-130-09, tomado en la Sesión Ordinaria
35Extraordinaria No. 63, Acta No. 218, celebrada el 16 de abril del 2009, autorizó la explotación de esta
36licencia de licores número 45 para el establecimiento comercial denominado: “El Novillo Alegre”,
37propiedad de la sociedad “Parrillada Argentina Estilo Pampa S.A.”, cédula jurídica número 3-101-
38300744, donde actualmente se sigue explotando.

40Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-086-10, de fecha 19 de agosto
41del 2010, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto por el Reglamento que rige
42la materia en esta Corporación Municipal.

44**B.- RECOMENDACIONES:**

46Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado de manera detallada, que efectivamente en el

1presente caso, se han cumplido todos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 84 del
2Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, razón por la cual
3recomendamos expresamente al distinguido Concejo Municipal, que imparta aprobación a la solicitud
4de traspaso de la licencia de licores que aquí interesa.

5

6Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

7

8“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
9Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos
10del Código Municipal, 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
11y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-30-10 de la Comisión de
12Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
13decisión, se dispone: PRIMERO: AUTORIZAR EL TRASPASO de la LICENCIA DE LICORES
14NÚMERO 45 del distrito de San Rafael de Escazú, a favor de la empresa: “COMPAÑÍA DE
15INVERSIONES ZUSE MO, SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-594031
16representada para este caso por su Apoderado Especial, señor Juan Jaikel Gazel. SEGUNDO: Deberá
17el Proceso de Licencias Municipales de esta Corporación Municipal, tomar nota en sus registros de
18este traspaso e inscribir a la sociedad COMPAÑÍA DE INVERSIONES ZUSE MO, SOCIEDAD
19ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-594031, como nueva titular de este licencia de licores.
20Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado No. 2223-7240. Igualmente
21notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

22

23La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
24unanimidad.

25

26La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
27Se aprueba por unanimidad.

28

29ACUERDO AC-416-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
3011, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
31Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 84 del Reglamento para Licencias
32Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
33dictamen No. C-AJ-30-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
34Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: AUTORIZAR
35EL TRASPASO de la LICENCIA DE LICORES NÚMERO 45 del distrito de San Rafael de
36Escazú, a favor de la empresa:“COMPAÑÍA DE INVERSIONES ZUSE MO, SOCIEDAD
37ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-594031 representada para este caso por su
38Apoderado Especial, señor Juan Jaikel Gazel. SEGUNDO: Deberá el Proceso de Licencias
39Municipales de esta Corporación Municipal, tomar nota en sus registros de este traspaso e
40inscribir a la sociedad COMPAÑÍA DE INVERSIONES ZUSE MO, SOCIEDAD ANÓNIMA”,
41cédula jurídica número 3-101-594031, como nueva titular de este licencia de licores. Notifíquese
42este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado No. 2223-7240. Igualmente notifíquese
43este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO
44DEFINITIVAMENTE APROBADO

45

46Punto dos. Se conoce de la SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE

1 **LICORES NACIONALES NÚMERO 11** del distrito de San Rafael de Escazú, para el
2 establecimiento denominado: “**DISCOTECA GAIRA**”, licencia comercial número 03-5259, situado
3 contiguo a la Ferretería EPA en San Rafael de Escazú, promovida por el señor Laurent Frederic
4 Flammang en su condición de Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma
5 de la sociedad denominada: “**BRICKELL BAY COSTA RICA LIMITADA**”, cédula jurídica
6 número 3-102-404261.

7

8 **A.- ANTECEDENTES:**

9

10 Que según se colige de la constancia visible a folio 831 del expediente, la licencia de licores
11 nacionales número 11 del distrito de San Rafael de Escazú, es propiedad de la empresa: “Verdes de
12 Escazú S.A.”, cédula jurídica número 3-101-205398.

13

14 Que el establecimiento denominado Discoteca Gaira, cuenta con el permiso de funcionamiento No.
15 4351-08, otorgado por el Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud, tal y como consta al folio
16 797 del expediente.

17

18 Que la empresa propietaria del establecimiento indicado, cuenta con la póliza de riesgos del trabajo
19 número 5006617, suscrita con el Instituto Nacional de Seguros. (Véase folio 799).

20

21 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, mediante dictamen número DAJ-085-10,
22 de fecha 19 de agosto del 2010, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto por el
23 artículo 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú. (Véase folio
24 333).

25

26 **B.- RECOMENDACIONES:**

27

28 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado que efectivamente la sociedad interesada, ha
29 cumplido a cabalidad con todos los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 85 del
30 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, razón por la cual
31 recomendamos expresamente al distinguido Concejo Municipal, que le imparta aprobación a la
32 solicitud de explotación de la licencia de licores que aquí interesa.

33

34 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

35

36 “**SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
37 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos
38 del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
39 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-30-10 de la Comisión de
40 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
41 decisión, se dispone: **PRIMERO**: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
42 **LICORES NACIONALES NÚMERO 11** del distrito de San Rafael de Escazú, para el
43 establecimiento denominado: “**DISCOTECA GAIRA**”, licencia comercial número 03-5259, situado
44 contiguo a la Ferretería EPA en San Rafael de Escazú, promovida por el señor Laurent Frederic
45 Flammang en su condición de Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma
46 de la sociedad denominada: “**BRICKELL BAY COSTA RICA LIMITADA**”, cédula jurídica número

13-102-404261. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado número 2221-7796.

2Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

3

4La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5unanimidad.

6

7La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

8Se aprueba por unanimidad.

9

10**ACUERDO AC-417-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
1111, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
12Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias
13Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
14dictamen No. C-AJ-30-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
15Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** AUTORIZAR
16LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 11 del
17distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento denominado: “*DISCOTECA GAIRA*”,
18licencia comercial número 03-5259, situado contiguo a la Ferretería EPA en San Rafael de
19Escazú, promovida por el señor Laurent Frederic Flammang en su condición de Gerente con
20facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada:
21“*BRICKELL BAY COSTA RICA LIMITADA*”, cédula jurídica número 3-102-404261.
22Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado número 2221-7796.
23Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
24cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

25

26Punto tres. Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
27LICORES NACIONALES NÚMERO 5** del distrito de San Rafael de Escazú, para el
28establecimiento denominado: “*RESTAURANTE MARLIN COMO EN LA PLAYA*”, licencia
29comercial número 03-5823, situado en Guachipelín de San Rafael de Escazú, 600 metros al sur del
30Hotel Camino Real, frente a AutoStar, promovida por el señor Merlin Badilla Rivel en su condición
31de Secretario, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad
32denominada: “Iguana Jack S.A.”, cédula jurídica número 3-101-420110.

33

34A.- **ANTECEDENTES:**

35

36Que la licencia de licores nacionales número 5 que aquí interesa, se encuentra inscrita en los registros
37del Proceso de Licencias Municipales, a nombre de la empresa: “Silencios del Pacífico S.A.”, cédula
38jurídica número 3-101-173233, según se desprende así de la constancia visible a folio 408 del
39expediente.

40

41Que el establecimiento comercial “Iguana Jack S.A.”, cuenta con el permiso de funcionamiento No.
424814-09 extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú, del Ministerio de Salud. (véase folio
43379).

44

45Que la sociedad propietaria del establecimiento comercial a que se refiere este asunto, cuenta con la
46póliza de riesgos del trabajo número 8738140, suscrita con el Instituto Nacional de Seguros. (Véase

3Asimismo ese establecimiento cuenta con la Licencia Comercial número 03-5823 extendida por el
4Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad de Escazú. (Véase folio 391).

6Que el Restaurante “Marlin como en la Playa” obtuvo la DECLARATORIA TURÍSTICA, mediante
7oficio No. G-1342-2010 de fecha 2 de junio de 2010 por parte de la Gerencia General del Instituto
8Costarricense de Turismo, con base en las recomendaciones dadas por el Departamento de Gestión y
9Asesoría Turística mediante oficio número DGA-2833-2010.- (Véase documento de folios 393 a
10395).

12Que dicho establecimiento cuenta con la autorización emitida por ACAM, para el uso del repertorio
13musical bajo su protección. (Véase documentos de folio 401 a 403).

15Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-75-10, de fecha 12 de julio del
162010, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 85 del
17Reglamento que rige la materia.

19B.- **RECOMENDACIONES:**

21Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar exhaustivamente todas las piezas que
22conforman este expediente administrativo, se permite hacer las siguientes consideraciones, de previo
23a efectuar las recomendaciones del caso:

251. Que en vista de que la patente objeto de esta solicitud es una de las “cuestionadas”, los
26integrantes de la Comisión Pedro Toledo y Luisiana Toledo, redactaron inicialmente un voto de
27mayoría, el cual fue acogido mediante Acuerdo del Concejo Municipal número AC-343-10,
28solicitándose lo siguiente al señor Alcalde Municipal: “ACUERDO AC-343-10: Solicitarle a la
29Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, se sirva remitir al Concejo Municipal la
30siguiente información relacionado con la licencia de licores número 5 nacionales del distrito de San
31Rafael de Escazú, que se encuentra a nombre de la sociedad "Silencios del Pacífico: A) Los
32antecedentes de cómo fue adquirida por parte del patentado. B) Acuerdo del Concejo Municipal
33donde se haya realizado la adjudicación. C) En qué fecha fue creada, H) Fecha en que se realizó el
34remate. I) Copia del comprobante de pago realizado a favor del municipio de cuando se realizó el
35remate. J) Copia de la resolución de los Tribunales sobre el procedo de titularidad de la licencia de
36licores número cinco del distrito de San Rafael entablado por parte de los señores Trejos
37Montealegre representante del Apartotel María Alexandra S.A. K) Copia de las resoluciones del
38Tribunal Contencioso administrativo relacionados con esta licencia de licores. ” A lo que el Alcalde
39municipal respondió que el expediente consta toda la información relacionada con dicha patente”.

412. Que la patente en cuestión nació a la vida jurídica por un hecho delictivo de parte de personas
42inescrupulosas. Incluso, en la causa penal por los delitos de falsedad ideológica, uso de documento
43falso y estafa en perjuicio de la Municipalidad de Escazú, la Fe Pública y otros, interpuesta en fecha
4414 de enero de 2003, la Municipalidad presentó una certificación de la Secretaría Municipal, en la
45cual consta que los últimos remates realizados a esa fecha en la Municipalidad, en la cual se
46remataron y adjudicaron patentes para el distrito de San Rafael, fueron: el 9 de diciembre de 1994

1(patentes de licores extranjeros 23 y 24) y 28 de setiembre de 1995 (patentes de licores nacionales 38, 239 y 40).

3

43. En la sentencia de la causa penal supra citada, sumaria número 03-001628-647-PE, se indica 5por parte de la Municipalidad que “*se desconoce los procedimientos de creación de patentes* 6*correspondientes a las patentes número cinco (sumaria 03-5132-042-PE), en las cuales han nacido a* 7*la vida jurídica cuatro patentes de licores municipales número cinco, hecho imposible por ser en* 8*forma consecutiva la forma de creación*”.

9

104. En la sentencia de sobreseimiento de la causa penal indicada, de fecha 5 de julio de 2004, se 11establece igualmente que “considera el Fiscal que al existir tantas deficiencias administrativas y al 12concedérseles vía jurídica por medio de actos administrativos deberá en esa vía procederse al 13respectivo PROCEDIMIENTO DE LESIVIDAD de patentes que son totalmente nulas por no ser 14creadas por mecanismos legales establecidos por la ley de licores”.

15

165. El 4 de octubre de 2004, el Concejo Municipal tomó el acuerdo número AC-567-04, según el 17cual se solicitó al señor Alcalde Municipal nombrar a un funcionario del Departamento de Asuntos 18Jurídicos para que proceda a recomendar sobre la pertinencia de la apertura de órganos directores o 19procedimientos de lesividad con relación a las patentes cuestionadas, a saber, 25, 26, 27, 28 y 29 20extranjeras, 41, 42, 43 nacionales y las licencias de licores número 5 nacionales y extranjeras, todas 21del Distrito de San Rafael de Escazú.

22

236. En cumplimiento de este acuerdo, la Licda. Claudia Bolaños remitió al Concejo Municipal el 24dictamen número DAJ-046-05, de fecha 14 de febrero de 2005. En dicho dictamen la Licda. Bolaños 25manifiesta que en el libro de actas de traspaso de patente de licores de la Municipalidad, con respecto 26a las licencias de licores número cinco del Distrito de San Rafael de Escazú, denominadas 27“gemeleadas” aparece consignado el siguiente traspaso: “Presentes en esta Dirección Ejecutiva los 28señores Gerardo Jiménez, mayor, casado, vecino de Escazú y Oldemar Jiménez Calderón, mayor, 29casado, vecino de barrio (sic) Luján, cédula 1-550-523, manifestando lo siguiente: El señor Gerardo 30Jiménez traspasa las patentes de licores nacionales y extranjeras # 5 del Distrito de San Rafael de 31Escazú al segundo quien acepta de conformidad. Solicita el señor Jiménez Calderón se inscriban a su 32nombre. Escazú a las trece horas del día ocho de abril de 1987”.

33

347. En dicho dictamen igualmente se indica, en relación con todas las patentes cuestionadas, que 35de la información consignada en el libro de actas y en los otros documentos, no se desprende que la 36adquisición de dichas patentes se realizara en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 37de la Ley de Licores. Igualmente se consigna que lo anterior es hoy difícil de precisar, por el 38“desorden y carencia de controles internos en el momento de los hechos”.

39

408. Dicho dictamen concluye, que es criterio de esa Asesoría Municipal el hecho de que, “no es 41procedente incoar procedimientos administrativos o judiciales para anulación de las licencias de 42licores objeto de cuestionamiento”. Además, manifiesta que es ilegítimo que el Gobierno Local 43pretenda desconocer los derechos subjetivos e intereses legítimos otorgados al amparo del 44ordenamiento jurídico.

45

19. En ese sentido igualmente se ha pronunciado el Tribunal Contencioso Administrativo, cuando
2 este Concejo Municipal ha pretendido denegar las solicitudes que han hecho patentados, en relación
3 con las patentes “cuestionadas”. La sentencia 377-2006 del Tribunal Contencioso Administrativo,
4 Sección Primera, de las 15:40 horas del 31 de agosto del 2006, establece:

5

6“La posición municipal es de suyo respetable, pero adolece de incongruencias insalvables, así en
7 nuestro ordenamiento jurídico sólo se distinguen tres tipos de nulidad (artículos 165-168 y 173 de la
8 Ley General de la Administración Pública); la relativa, que se debe invocar y declarar en el plazo de
9 los recursos ordinarios o se da por subsanada (artículos 176-179 ibidem), la absoluta que es la más
10 grave, se debe declarar de oficio y en principio no puede presuponerse válida (artículos 169-175
11 ibidem) y la absoluta evidente y manifiesta, que se puede declarar en perjuicio del administrado en
12 vía administrativa (artículo 173 ibidem); pero en cualquier caso el plazo máximo para declarar
13 cualquiera de ellas es de cuatro años (artículo 175), nuestro sistema no reconoce la teoría del acto
14 inexistente sin plazo para declararlo, por ende fundamentar la posición municipal en ese concepto
15 no tiene fundamento legal. La cita de la sentencia de la Sección Tercera de este Tribunal (322-2003)
16 no es oportuna por tratarse de situaciones diferentes, la misma resolución referida es muy clara
17 cuando señala que en aquel caso: "...en los archivos y registros municipales no aparece ningún
18 documento que las justifique (expediente y tarjeta respectiva), como tampoco historial alguno que
19 compruebe la titularidad de las mismas ..., siendo que las mismas fueron incluidas de manera
20 irregular en el sistema de computo el 9 de junio de 2001...." y se trata de la impugnación de un
21 acuerdo de la municipalidad de San José del diez de diciembre del dos mil dos. Como se observa,
22 entre el acto espúreo y el acuerdo municipal que lo declara media escasamente año y medio y en tal
23 caso no había documentos que le dieran vida a las patentes falsas. Contrario a lo anterior, en este
24 asunto ya se superaron ampliamente los plazos legales de nulidad, además hay varios actos
25 administrativos, documentos y certificaciones que si dan cuenta de la existencia y uso de las
26 patentes, así consta que el tres de abril de dos mil dos se expidió certificado de la patente de licores
27 extranjeros número veintisiete, a nombre de "DON RAFAEL ANGEL LIMITADA", sólo para usar en
28 el restaurante "Zorba el Griego" (hecho probado primero); el trece de abril de dos mil cuatro, se
29 emitió certificación del Jefe de Licencias Municipales dando fe que la patente 27 de licores
30 extranjeros del distrito de San Rafael estaba registrada a nombre de la empresa Don Rafael Ángel
31 Limitada, al día en el pago de derechos y sin uso actual (folio 246, hecho tercero); el veintidós de
32 febrero de dos mil cinco, se emitió constancia del Jefe de la Sección de Licencias Municipales, dando
33 fe de que la licencia de licores nacionales número cuarenta y tres del Distrito de San Rafael se
34 encuentra al día en el pago de sus derechos y está inscrita a nombre de "Inversiones Don Rafael
35 Ángel Ltda.", aunque no aparece razón del acta de remate (folio 409, hecho sexto); el veinticinco de
36 octubre siguiente, se emitió oficio SLM-2449 -05 del Jefe de Licencias Municipales contestando
37 gestión del representante de Inversiones Don Rafael Ángel Ltda., en la que da fe que se encuentran
38 registradas a su nombre las patentes veintisiete de licores extranjeros y cuarenta y tres de licores
39 nacionales, que ambas se encuentran al día en los pagos correspondientes, y que no hay acto del
40 alcalde o del concejo que disponga excluir ninguna patente a la fecha (folios 413- 416, hecho
41 séptimo) y que el treinta de noviembre de dos mil cinco se canceló el bienio dos mil seis-dos mil siete,
42 respecto de ambas patentes (folio 6, hecho octavo). En otras palabras, se han emitido una serie de
43 documentos y actos que le han permitido a los administrados tener por cierto que las patentes
44 existían y su uso era legal, siendo estos administrados terceros de buena fe, pues no hay documento
45 ni mucho menos resolución que establezca lo contrario” (el subrayado no es del original).

46

110. La sentencia 260-2008, de las 10:40 horas del 30 de setiembre de 2008, dictada por el Tribunal
2Contencioso Administrativo, Sección Primera, por su parte establece:

3

4“En el caso bajo examen, se presenta una situación similar a la descrita en el fallo supracitado, pues
5no es posible ignorar que mucho antes de que el Concejo Municipal decidiera no renovar la patente
6en cuestión, en el dos mil dos, había autorizado su explotación, según acuerdo número 315-02,
7adoptado el veintiocho de octubre del año dos mil dos, y con posterioridad a dicho acto, que
8indudablemente reconoció derechos subjetivos a favor de quienes explotan la patente, recibió sumas
9de dinero y renovó el derecho de patente periódicamente, autorizando su utilización y reconociendo
10derechos subjetivos a favor de terceros cuya participación en hecho ilícito, contrariamente a lo
11afirmado por el personero municipal, no ha sido establecida en fallo judicial alguno. Así, dejar sin
12efecto esos actos, sin cumplir el procedimiento exigido por el ordenamiento jurídico y ocasionando
13con ello perjuicios a los recurrentes, es contrario al principio de intangibilidad de los actos propios
14creadores de derechos. De igual forma la ley prevé plazos en los cuales la Administración Pública
15puede deshacer sus propios actos, límite temporal que funciona como resguardo de la seguridad
16jurídica que debe imperar en el ordenamiento jurídico. Al igual que en caso anteriormente expuesto,
17el transcurso del tiempo sin aparente actividad de la Municipalidad para subsanar o declarar
18nulidad o anulación del acto en cuestión, en este caso el nacimiento a la vida jurídica de las
19licencias por falta de requisitos (en el año 1994), a permitido que caduque la acción del Gobierno
20Local, tanto en sede judicial como administrativa para realizar los procesos respectivos. Tanto es así
21que la propia Municipalidad de Escazú dentro de su argumentación reconoce de manera expresa que
22un dictamen de su propio Departamento Jurídico (DAJ-046-05) advierte sobre dicho vencimiento.
23No pudiendo aplicarse la teoría de la inexistencia de los actos sin plazo para declararlo, no cabe
24entonces actuación alguna legítima por parte de la Municipalidad que pueda venir a revocar o
25invalidar derechos que incluso ya ha venido reconociendo con actuaciones anteriores, como lo sería
26la aprobación de explotación del bienio 2004-2005. Lleva también razón la parte actora al alegar
27que el Juez Penal no realiza ninguna anotación zzal o actuación alguna que vaya dirigida de forma
28expresa a inmovilizar o declarar la nulidad de la licencia y que siendo éste el único con capacidad
29de realizar tales actos, no puede ahora la Administración Pública arrojarse dicha competencia a
30través de una interpretación de la sentencia penal para alegar su inexistencia basándose en la
31aparente ilegalidad de la misma. No consta en autos que los recurrentes hubieren fungido ni siquiera
32como imputados en la causa penal aludida, y mucho menos que realizaran actuaciones fraudulentas
33relacionadas con la patente de referencia, por lo que las citas de parte de esa resolución penal no
34son suficientes para obviar los actos del ente municipal declaratorios de derechos subjetivos de los
35apelantes. No puede este Tribunal deducir la ilegalidad de la patente, de los extractos citados por la
36Municipalidad con respecto a la sentencia de sobreseimiento de los actores, sumaria 03-1020-647-
37PE de las ocho horas con cuarenta minutos del 5 de julio de 2004, ya que en tales no se demuestra
38que exista una declaratoria formal de la ilegalidad por parte del Juez Penal. Por su parte el artículo
3981 del Código Municipal, el 3 de la Ley de Licores y el artículo 4 del Reglamento de ésta ley,
40establecen las razones por las que puede ser denegada la licencia municipal, entre ellas que sea
41contraria a la ley, sin embargo como no hay una ilegalidad declarada, no existe razón justificada
42para negar la renovación de la licencia de licores extranjera número 28 del Distrito de San Rafael,
43tal y como se resolvió en el dictamen DAJ-74-06 del Departamento de Asuntos Jurídicos de la
44Municipalidad de Escazú, en el cual claramente se indicó el cumplimiento de la totalidad de los
45requisitos, al expresar: "VI.- Que el artículo noventa y uno, noventa y dos y noventa y tres del
46Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú regula lo concerniente a los

1trámites de renovación del derecho de explotación de las licencias de licores. VII. Que una vez
2revisado el expediente, se observa que el gestionante ha cumplido con lo prevenido por la Sección de
3Licencias Municipales a través del oficio SLM:072-06 del seis de enero del dos mil seis. Conclusión:
4Con fundamento en lo expuesto y en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 4, del
5Código Municipal, 17 y 19 de la ley de Licores y los artículos 91 y 92 del Reglamento para Licencias
6Municipales de la Municipalidad de Escazú, se tienen por cumplidos los requisitos para autorizar la
7renovación del derecho de explotación de la licencia de licores extranjeros número 28 del Distrito de
8San Rafael, por lo que procede su autorización ..." Por las razones anteriormente expuestas debe
9declararse con lugar la apelación y revocar el acuerdo municipal recurrido" (el subrayado no es del
10original).

11

1211. Lo que se discute ahora es la aprobación o denegación de la solicitud planteada y, de acuerdo
13a lo que ha establecido tanto el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, como el Tribunal
14Contencioso Administrativo, a la fecha ha operado el plazo de caducidad que establece nuestro
15ordenamiento jurídico. Igualmente existe un reconocimiento por parte de esta Municipalidad en
16cuanto a la existencia de la patente, por cuanto obran en el expediente certificaciones emitidas por el
17Proceso de Licencias Municipales, pago de los bienios correspondientes e incluso un acuerdo del
18Concejo Municipal del año 2008. En este sentido, no pueden desconocerse a estas alturas los
19derechos subjetivos de los administrados.

20

21En virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión, recomienda al distinguido Concejo
22Municipal, autorizar la explotación de la licencia de licores nacionales que aquí interesa. Por lo
23anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

24

25"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
26Política, 11 de la Ley de Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de
27Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y
28siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-30-10 de la Comisión de
29Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
30acuerdo, se dispone: PRIMERO: AUTORIZAR la EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
31LICORES NACIONALES NÚMERO 5 del Distrito de San Rafael de Escazú, promovida por Merlin
32Badilla Rivel en su condición de Secretario con facultades de apoderado generalísimo sin límite de
33suma de la sociedad denominada: "Iguana Jack Sociedad Anónima", cédula jurídica número 3-101-
34421040, para el local de comercio denominado: "RESTAURANTE MARLIN COMO EN LA
35PLAYA", licencia comercial número 03-5823. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, al
36Fax señalado número: 2259-4649. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en
37su despacho, para lo de su cargo. Devuélvase el expediente a la Administración".

38

39La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
40unanimidad.

41

42La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
43Se aprueba por unanimidad.

44

45ACUERDO AC-418-10: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4611 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley de Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código

1Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias Municipales de
2la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen
3número C-AJ-30-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y
4las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO: AUTORIZAR**
5la EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 5 del Distrito
6de San Rafael de Escazú, promovida por Merlin Badilla Rivel en su condición de Secretario con
7facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “Iguana
8Jack Sociedad Anónima”, cédula jurídica número 3-101-421040, para el local de comercio
9denominado: “RESTAURANTE MARLIN COMO EN LA PLAYA”, licencia comercial número
1003-5823. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, al Fax señalado número: 2259-4649.
11Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
12cargo. Devuélvase el expediente a la Administración”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
13APROBADO

14

15Punto cuatro. Se conoce del oficio No. AL-581-2010, de fecha 5 de agosto del 2010, suscrito por el
16Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal, mediante el cual adjunta una
17MOCION, en la cual **SOLICITA LA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU**
18EXPROPIACIÓN, de una faja de terreno perteneciente a la Finca inscrita en el Registro Público,
19Partido de San José, con matrícula de folio real número 230609-000, propiedad de la sociedad
20denominada: “CECILIANO CONSULTORES S.A.”.

21

22A.- ANTECEDENTES:

23

24La solicitud y moción presentada por el señor Alcalde Municipal, pretenden que se declare de interés
25público para su expropiación, una faja de terreno de la finca del Partido de San José, con matrícula de
26folio real número 230609-000, por las siguientes razones:

27

281. Que en los últimos años, en el sector de San Rafael de Escazú, frente al Centro Comercial
29Plaza Atlantis, se ha producido un considerable crecimiento a nivel comercial y habitacional, lo que
30se traduce en un aumento vehicular en la zona.

31

322. Que en virtud del alto tránsito vehicular en esa ruta nacional es necesaria la creación de una
33bahía y parada de al menos dos autobuses.

34

353. Que en el sentido vehicular San José-Escazú, donde se construirá dicha bahía solo existe un
36carril de circulación, por lo que si un autobús realiza el ascenso y descenso de pasajeros, paraliza la
37circulación vehicular.

38

394. Que con esa expropiación se pretende colaborar con la comunidad escazuceña, toda vez que
40por el crecimiento demográfico que se ha producido es imperativo que los municipios que utilizan el
41transporte público cuenten con lugares seguros no solo para esperar los autobuses sino también para
42abordarlos.

43

44B.- RECOMENDACIONES:

45

46Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar la propuesta de moción y los fundamentos

1fácticos y jurídicos expuestos por el señor Alcalde Municipal, para sustentar la declaratoria de interés 2público para la expropiación de una porción de terreno perteneciente a la finca número 230609-000, 3estima que lo solicita es viable desde el punto de vista jurídico, por lo que recomendamos 4expresamente que se apruebe la moción presentada, con los cambios de redacción efectuados por esta 5Comisión, para su mejor entendimiento y técnica legislativa, cuyo texto es el siguiente:

6

7“SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución 8Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 3, 13 incisos a) y e), 17 incisos 9d), l) y n) todos del Código Municipal y 1 de la Ley de Expropiaciones número 7495 del 3 de mayo 10de 1995, reformada por Ley No. 7757 del 10 de marzo de 1998 y siguiendo las recomendaciones 11 contenidas en el PRIMERO: SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU EXPROPIACIÓN 12 la porción de terreno con una cabida de trescientos cuarenta y un metros cuadrados (341 mts²) 13 conforme al Plano número SJ-1430537-2010, inscrito de manera provisional, en el Catastro Nacional, 14 al tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, perteneciente 15 a la finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, con matrícula de folio real número 16230609-000, propiedad actualmente de la empresa denominada: “CECILIANO CONSULTORES 17 SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-023612, la cual según el Registro, se 18 describe así: “Terreno con dos casas, dedicadas a locales comerciales con un solar amplio situado en 19 el distrito tercero –San Rafael- del cantón segundo –Escazú- de la provincia de San José, mide: tres 20 mil doscientos setenta y nueve metros con siete decímetros cuadrados, según el plano catastrado 21 número SJ-0371109-1979. Linda al Norte con calle pública, al Sur con Fernando Soto Harrison, al 22 Este con carretera nacional y al oeste con Sucesión de Emilia Saborío y otro. SEGUNDO: Dicha área 23 de terreno se destinará: a).- Para la ampliación de la carretera nacional número 105 en el sentido San 24 José-Escazú, frente al Centro Comercial Plaza Atlantis y b) Para la construcción de una bahía para 25 autobuses en parada de tránsito. TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la 26 Ley de Expropiaciones vigente, se solicita al Registro Público de la Propiedad Inmueble, se sirva 27 efectuar la anotación provisional respectiva, sobre el inmueble mencionado del Partido de San José, 28 con matrícula de folio real número 230609-000. CUARTO: Publíquese este acuerdo en el diario 29 oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo al señor 30 representante legal de la sociedad dueña del inmueble: “Ceciliano Consultores S.A.”. Por último, 31 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

32

33 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 34 unanimidad.

35

36 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. 37 Se aprueba por unanimidad.

38

39 ACUERDO AC-419-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 40 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 41 2, 3, 13 incisos a) y e), 17 incisos d), l) y n) todos del Código Municipal y 1 de la Ley de 42 Expropiaciones número 7495 del 3 de mayo de 1995, reformada por Ley No. 7757 del 10 de 43 marzo de 1998 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el PRIMERO: SE DECLARA 44 DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU EXPROPIACIÓN la porción de terreno con una cabida de 45 trescientos cuarenta y un metros cuadrados (341 mts²) conforme al Plano número SJ-1430537- 46 2010, inscrito de manera provisional, en el Catastro Nacional, al tenor de lo dispuesto en el

1artículo 71 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, perteneciente a la finca inscrita en el
2Registro Público, Partido de San José, con matrícula de folio real número 230609-000,
3propiedad actualmente de la empresa denominada: “CECILIANO CONSULTORES
4SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-023612, la cual según el Registro, se
5describe así: “Terreno con dos casas, dedicadas a locales comerciales con un solar amplio
6situado en el distrito tercero –San Rafael- del cantón segundo –Escazú- de la provincia de San
7José, mide: tres mil doscientos setenta y nueve metros con siete decímetros cuadrados, según el
8plano catastrado número SJ-0371109-1979. Linda al Norte con calle pública, al Sur con
9Fernando Soto Harrison, al Este con carretera nacional y al oeste con Sucesión de Emilia
10Saborío y otro. **SEGUNDO:** Dicha área de terreno se destinará: a).- Para la ampliación de la
11carretera nacional número 105 en el sentido San José-Escazú, frente al Centro Comercial Plaza
12Atlantis y b) Para la construcción de una bahía para autobuses en parada de tránsito.
13**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones
14vigente, se solicita al Registro Público de la Propiedad Inmueble, se sirva efectuar la anotación
15provisional respectiva, sobre el inmueble mencionado del Partido de San José, con matrícula de
16folio real número 230609-000. **CUARTO:** Publíquese este acuerdo en el diario oficial La
17Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo al señor
18representante legal de la sociedad dueña del inmueble: “Ceciliano Consultores S.A.”. Por
19último, notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
20cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21

22**Punto cinco.** Se conoce de la solicitud formulada por el señor Andrés Villegas Franco, de fecha 11 de
23agosto del 2010, mediante la cual solicita el nombramiento del representante municipal, para la
24**FUNDACION BELCORP**, cédula jurídica número 3-006-455976.-

25

26**A.- ANTECEDENTES:**

27

28El señor Villegas Franco en su condición de Director de la **FUNDACIÓN BELCORP**, solicita el
29nombramiento del representante municipal en esa entidad, en virtud de que la persona que venía
30ocupando dicho puesto, renunció al cargo.

31

32Ahora bien, de conformidad con los registros de acuerdos tomados por el Concejo Municipal,
33mediante el número AC-149-08, de la Sesión Ordinaria No.103. Acta No. 141, celebrada el día 14 de
34abril del 2008, se designó como representante de esta Municipalidad en aquella Fundación, a la
35señora: CRISTINA GALLO BORREL-PLATER., quien fue debidamente juramentada para ejercer
36dicho cargo.

37

38**B.- RECOMENDACIONES:**

39

40Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar la petición formulada por el señor Andrés
41Villegas Franco, en su calidad de Director de la Fundación Belcorp, considera que de previo a
42acceder o no al nombramiento de dicho representante municipal en esa Fundación, es necesario que
43se demuestre cómo y cuándo renunció a dicho a ese mismo cargo la señora Gallo Borrel-Plater,
44debiendo aportarse el respectivo documento de renuncia o bien dar las explicaciones del caso que
45hagan tener por cierta dicha dimisión.

46

1Así las cosas, recomendamos expresamente al distinguido Concejo Municipal, que de previo a
2aceptar o no el nuevo nombramiento del representante municipal en tal fundación, se prevenga a sus
3directores, la presentación de la carta de renuncia o las explicaciones del caso, que justifican y
4demuestran la existencia de tal renuncia al cargo.

5

6Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

7

8“**SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
9Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso g) del Código
10Municipal, 11 de la Ley de Fundaciones y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen
11No. C-AJ-30-10 de la Comisión de asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma
12como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO**: De previo a entrar a conocer de la
13solicitud formulada por el señor Andrés Villegas Franco, en su condición de Director de la
14“FUNDACIÓN BELCORP”, cédula jurídica número 3-006-455976, para que se nombre un nuevo
15representante municipal en esa entidad, se le indica que en el plazo improrrogable de cinco días
16hábiles a partir de la notificación de este acuerdo, deberá presentar en la Secretaría Municipal, la
17carta de renuncia a ese cargo que ostentaba la señora Cristina Gallo Borrel-Plater o en su lugar, dar
18las explicaciones del caso, que justifiquen esa dimisión. Notifíquese este acuerdo a la Fundación
19interesada al Fax No. 2233-9091. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en
20su despacho, para lo de su cargo”.

21

22La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23unanimidad.

24

25La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26Se aprueba por unanimidad.

27

28**ACUERDO AC-420-10: “SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2911 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 2, 3, 4
30y 13 inciso g) del Código Municipal, 11 de la Ley de Fundaciones y siguiendo las
31recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-30-10 de la Comisión de asuntos
32Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se
33dispone: **PRIMERO**: De previo a entrar a conocer de la solicitud formulada por el señor
34Andrés Villegas Franco, en su condición de Director de la “FUNDACIÓN BELCORP”, cédula
35jurídica número 3-006-455976, para que se nombre un nuevo representante municipal en esa
36entidad, se le indica que en el plazo improrrogable de cinco días hábiles a partir de la
37notificación de este acuerdo, deberá presentar en la Secretaría Municipal, la carta de renuncia
38a ese cargo que ostentaba la señora Cristina Gallo Borrel-Plater o en su lugar, dar las
39explicaciones del caso, que justifiquen esa dimisión. Notifíquese este acuerdo a la Fundación
40interesada al Fax No. 2233-9091. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
41Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
42**APROBADO**

43

44**Punto seis.** Se conoce del oficio No. A.I.-102-2010, fechado 19 de agosto del 2010, suscrito por el
45MBA. Álvaro Chavarría Volio, en su condición de Auditor Interno de esta Municipalidad, mediante el
46cuál pone en conocimiento el Informe relacionado con la “Atención de la denuncia presentada ante

1dicha Auditoría en contra del Alcalde Municipal y otros funcionarios que estuvieron a cargo de la
2ejecución, control y recibimiento del proyecto denominado “Construcción del Monumento al
3Boyero”.

4

5A.- ANÁLISIS DEL DOCUMENTO REMITIDO:

6

7El Informe número A.I.-102-2010, elaborado por el señor Auditor Interno, contiene recomendaciones
8de control interno dirigidas únicamente al señor Alcalde Municipal, quien de conformidad con lo
9dispuesto en el ordinal 37 de la Ley General de Control Interno, deberá impartir las órdenes
10pertinentes a su personal subalterno, para el acatamiento de las citadas recomendaciones o, en su
11lugar proponer las soluciones alternas que estime necesarias.

12

13Lo anterior significa entonces, que el citado informe, solamente puede ser conocido para efectos de
14información por el distinguido Concejo Municipal, por no estar dirigido a ese órgano.

15

16Así las cosas, esta Comisión estima que el Informe de comentario, debe tenerse por recibido y
17conocido únicamente por parte del Concejo Municipal, sin que se deba emitir pronunciamiento
18alguno.

19

20**Punto siete.** Se conoce de la misiva fechada y recibida en la Secretaría Municipal el pasado 17 de
21agosto del 2010, suscrita por el señor Lic. Juan Luis Hernández Ruiz, en su condición de Coordinador
22Periférica de Escazú del Banco Popular y Desarrollo Comunal, mediante la cual **SOLICITA** se
23efectúe la petición ante el Ministerio de Gobernación para **LA DECLARATORIA DE ASUETO** con
24motivo de las “Fiestas Patronales de San Miguel Arcángel.”

25

26A.- ANTECEDENTES:

27

28Gestiona el Lic. Juan Luis Hernández Ruiz, en su condición de Coordinador Periférica de Escazú del
29Banco Popular y Desarrollo Comunal, para que se efectúe la petición ante el Ministerio de
30Gobernación para **LA DECLARATORIA DE ASUETO** y cierre de las oficinas públicas instaladas
31en nuestro cantón con motivo de las “Fiestas Patronales de San Miguel Arcángel.”

32

33B.- RECOMENDACIONES:

34

35Establece la Ley No. 7974 del 4 de enero del 2000, denominada: “Ley de Asuetos”, en su artículo
36primero lo siguiente:

37

38“*Artículo 1: Son feriados para los establecimientos y oficinas públicas, los días que se designen, en
39cada cantón para celebrar sus fiestas cívicas con tal de que no excedan de un día por año*”.

40

41Ahora bien, el Concejo Municipal, a solicitud de cualesquiera de los personeros de las oficinas
42públicas instaladas en el cantón, ha venido gestionando la declaratoria del día de asueto, con motivo
43de las fiestas cívicas que todos los años se celebran en honor al Santo Patrono San Miguel Arcángel.

44

45En razón de lo anterior y teniendo pleno asidero jurídico, la solicitud planteada, esta Comisión de
46Asuntos Jurídicos, recomienda al distinguido Conejo Municipal, aprobar la gestión planteada, a fin de

1que se solicite al Ministerio de Gobernación y Policía, la declaratoria de asueto que interesa.

2

3Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

4

5“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
6Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1 de la Ley de Asuetos No. 7974 del
74 de enero del 2000 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-30-09
8de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento
9para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR al Ministerio de Gobernación y Policía, la
10DECLARATORIA DE DÍA DE ASUETO para los establecimientos y oficinas públicas del cantón de
11Escazú, para el día 29 de setiembre del 2010, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas en
12honor a San Miguel Arcángel. Remítase atento oficio con copia de este acuerdo a tal Ministerio, para
13lo de su cargo. Notifíquese este acuerdo al Lic. Juan Luis Hernández Ruiz, en su condición de
14Coordinador de la Agencia Periférica de Escazú del Banco Popular y Desarrollo Comunal.
15Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su cargo”.

16

17La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18unanimidad.

19

20La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
21Se aprueba por unanimidad.

22

23ACUERDO AC-421-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2411 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1
25de la Ley de Asuetos No. 7974 del 4 de enero del 2000 y siguiendo las recomendaciones
26contenidas en el dictamen número C-AJ-30-09 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales
27hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone:
28PRIMERO: SOLICITAR al Ministerio de Gobernación y Policía, la DECLARATORIA DE
29DÍA DE ASUETO para los establecimientos y oficinas públicas del cantón de Escazú, para el
30día 29 de setiembre del 2010, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas en honor a San
31Miguel Arcángel. Remítase atento oficio con copia de este acuerdo a tal Ministerio, para lo de
32su cargo. Notifíquese este acuerdo al Lic. Juan Luis Hernández Ruiz, en su condición de
33Coordinador de la Agencia Periférica de Escazú del Banco Popular y Desarrollo Comunal.
34Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su cargo”.

35DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

36

37Punto ocho. Se conoce del **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO**
38presentado por la señora MÉLIDA LEA BARBEE MACRATE, en su condición de apoderada
39generalísima sin límite de suma de la suma de la sociedad denominada: “**TAKE A TAB**
40**LIMITADA**”, cédula jurídica número 3-102-495487, contra la **DENEGATORIA DEL VISADO**
41**MUNICIPAL DEL PLANO SJ-0007640-1974**, mediante **OFICIO No. VM-270-10 DENEGADO**
42del Proceso de Catastro, SIG y VALORACIONES de esta Municipalidad.

43

44A.- **CUESTIONES PRELIMINARES**:

45

46En el presente asunto, la señora Mélida Lea Barbee Macrate, en su condición de apoderada

1generalísima sin límite de suma de la sociedad “Take a Tab Ltda”, presenta formales recursos de
2revocatoria con apelación en subsidio contra la denegatoria del visado municipal del plano de
3agrimensura número SJ-0007640-1974, por las consideraciones que expone en su libelo
4impugnatorio.

5

6Ahora bien, debido a que la citada representante legal de la sociedad interesada presenta
7conjuntamente un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, es necesario remitir su memorial
8impugnativo a conocimiento del Proceso de Catastro, Sig y Valoraciones de esta Corporación
9Municipal, para que entren a conocer del citado recurso horizontal planteado.

10

11Así las cosas, recomendamos expresamente al distinguido Concejo Municipal, que remita el
12memorial impugnativo que aquí interesa a conocimiento del Proceso de Catastro, Sig y Valoraciones
13de esta Municipalidad, a fin de que entren a conocer del recurso de revocatoria aquí planteado.

14

15Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

16

17“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
18Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 19 de la Ley de Impuesto sobre
19bienes Inmuebles y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-30-09 de
20la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento
21para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se ordena remitir el memorial que contiene los
22RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, suscrito por la señora Mélida
23Lea Barbee Macrate, en su condición de Apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad
24denominada: “TAKE A TAB LTDA”, cédula jurídica número 3-102-495487, contra el oficio número
25VM-270-10 DENEGADO emitido por el Proceso de Catastro, SIG y Valoraciones de esta
26Corporación Municipal, mediante el cual se deniega el visado del plano de agrimensura número SJ-
270007640-1974, a fin de que ese órgano proceda a conocer y resolver el recurso de revocatoria ahí
28planteado, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 de la Ley de Impuesto sobre bienes
29inmuebles. SEGUNDO: Una vez resuelto ese recurso horizontal, se elevará o no dichas actuaciones si
30fuere necesario al Concejo Municipal, para el conocimiento del recurso de alzada planteado
31subsidiariamente. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado número: 2220-
322443.- Igualmente notifíquese este acuerdo al Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su
33cargo”.

34

35La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
36unanimidad.

37

38La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
39Se aprueba por unanimidad.

40

41ACUERDO AC-422-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4211 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 19
43de la Ley de Impuesto sobre bienes Inmuebles y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
44dictamen número C-AJ-30-09 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este
45Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se ordena
46remitir el memorial que contiene los RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN

1SUBSIDIO, suscrito por la señora Mélida Lea Barbee Macrate, en su condición de Apoderada
2generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada: “TAKE A TAB LTDA”, cédula
3jurídica número 3-102-495487, contra el oficio número VM-270-10 DENEGADO emitido por el
4Proceso de Catastro, SIG y Valoraciones de esta Corporación Municipal, mediante el cual se
5deniega el visado del plano de agrimensura número SJ-0007640-1974, a fin de que ese órgano
6proceda a conocer y resolver el recurso de revocatoria ahí planteado, de conformidad con lo
7establecido en el numeral 19 de la Ley de Impuesto sobre bienes inmuebles. **SEGUNDO:** Una
8vez resuelto ese recurso horizontal, se elevará o no dichas actuaciones si fuere necesario al
9Concejo Municipal, para el conocimiento del recurso de alzada planteado subsidiariamente.
10Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado número: 2220-2443.-
11Igualmente notifíquese este acuerdo al Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su cargo”.
12DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

13

14Se advierte que todos los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente por los
15miembros presentes e integrantes de esta comisión.

16

17Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas quince minutos de la misma fecha arriba indicada”.

18

19ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.

20

21La regidora Ana Cristina Ramírez comenta que el día de hoy unos trabajadores pagados por los
22vecinos comenzaron a demoler las gradas que hay en la acera detrás de la Iglesia de San Antonio,
23supone que a raíz de alguna notificación de la Municipalidad, y ellos mismos van a hacer los trabajos
24a las dos casas. Por otra parte, solicita al Alcalde que de ser posible se construya una rampa en la
25entrada a la plaza frente a la Iglesia de San Antonio.

26

27El Alcalde Municipal aprovecha la intervención de la regidora Ramírez para comentar que para las
28elecciones nacionales la Municipalidad ha tenido que construir rampas de acceso en algunos centros
29educativos, porque es un requisito que exige el Tribunal Supremo de Elecciones. Indica que el regidor
30Pedro Toledo se refería al cumplimiento a la Ley 7600 por parte del Municipio y apunta que otras
31instituciones, como en este caso el Ministerio de Educación, también han quedado debiendo en ese
32sentido. Toma nota de la solicitud de la regidora Ramírez.

33

34Refiriéndose al voto de la Sala Constitucional mencionado en el informe de la Comisión de
35Accesibilidad, señala que el documento se refiere especialmente a los edificios de instituciones
36públicas y establecimientos comerciales en los que hay concentraciones importante de personas.
37Indica que al seno de la Comisión de Accesibilidad el Sr. Fernando Zúñiga hacía referencia a algunas
38escuelas que aún no cuentan ni siquiera con un servicio sanitario acondicionado para personas con
39discapacidad.

40

41La síndica Martha Mayela Bermúdez añade al comentario de la regidora Ramírez que la Iglesia de
42San Miguel tiene una sola entrada con accesibilidad; sin embargo, el portón que da acceso a esa
43entrada siempre está con candado y hay que buscar una persona que lo abra. Por otra parte, indica que
44la comisión especial conformada para analizar la problemática del Condominio El Cortijo no ha
45logrado ponerse de acuerdo para sesionar los sábados, por lo que solicita a los integrantes de dicha
46comisión que las reuniones se realicen entre semana y programar una reunión lo más pronto posible.

1El regidor Kenneth Pérez hace un llamado a los miembros del Concejo Municipal a tener mayor
2conciencia ecológica y poner en práctica lo que tanto se predica, en aspectos como uso del agua,
3gastos de papel, uso del aire acondicionado, aprovechar al máximo la luz natural. Manifiesta que en
4ocasiones se habla mucho de proteger el medio ambiente y hacer un uso eficiente de los recursos,
5pero las actitudes difieren mucho de lo que se pregoná. Señala que los pequeños detalles son los
6hacén las grandes diferencias. Insta al Alcalde Municipal a revisar los que están haciendo las
7diferentes dependencias de la Municipalidad en ese sentido.

8

9La regidora Rosemarie Maynard señala que hace varias semanas se trasladó a la Comisión de
10Hacienda y Presupuesto una moción presentada por el Alcalde Municipal relacionada con el
11“Proyecto de Ley de Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de Escazú”, pero
12a la fecha no ha sido dictaminada. Apunta que en el plan presupuesto para el próximo año presentado
13por la Administración Municipal se incluyen los recursos que generaría esa ley, por lo que insta a la
14Comisión a presentar pronto el asunto al Concejo Municipal para ser sometido a votación. Señala que
15si el proyecto es aprobado por el Concejo, debe ser remitido a la Asamblea Legislativa, lo que pone
16en peligro la viabilidad de contar para el próximo año con esos recursos.

17

18La Presidenta Municipal indica que según tiene entendido, el Alcalde Municipal y el regidor Max
19Gamboa hicieron gestiones para “resucitar” el proyecto remitido anteriormente a la Asamblea
20Legislativa y dicho proyecto está nuevamente en la corriente legislativa.

21

22El regidor Marcelo Azúa apunta que esa ley generaría alrededor de mil millones de colones para el
23próximo año y dos mil millones para el siguiente. Considera que el Concejo Municipal tiene la
24responsabilidad de emitir un dictamen sobre ese proyecto de ley y pronunciarse a favor o en contra
25del mismo, independientemente del camino que siga en la Asamblea Legislativa. Acota que no sería
26bien visto por la comunidad que teniendo un proyecto de tanto impacto económico, el Concejo evada
27su responsabilidad y no tome una decisión al respecto. Señala conversaba con el regidor Max
28Gamboa respecto a que al parecer hay consenso entre todas las fracciones políticas sobre la
29importancia de ese proyecto, pero eso hay que demostrarlo a través de un dictamen. Manifiesta que
30no ve por qué se le están dando largas al asunto y que las personas de la comunidad ya saben de ese
31proyecto y están esperando que el Concejo actúe. Considera que la Administración ya demostró que
32el impacto que se temía tuviera el proyecto sobre los pequeños comerciantes no se va a dar, de
33manera que no hay por qué retrasar más este asunto y hay que tomar una posición al respecto. Insta a
34la coordinadora de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que ese asunto sea dictaminado pronto.

35

36La Presidenta Municipal apunta que el tema está siendo estudiado por la Comisión de Hacienda y
37Presupuesto, al igual que muchos otros asuntos que han sido remitidos a esa comisión.

38

39El síndico Oscar Calderón transmite la queja de un grupo de vecinos del Barrio Santa Eduviges, en
40relación con unas bancas de cemento que quitaron del parquecito de esa comunidad y que una señora
41tiene guardadas en su casa y que donaron a la Escuela Benjamín Herrera y está esperando que se las
42lleven, de acuerdo con el compromiso adquirido por la Comisión de Obras Públicas hace alrededor de
43un mes y medio o dos meses.

44

45El regidor Pedro Toledo señala que precisamente el día de hoy consultó al Ing. David Umaña al
46respecto, porque el compromiso que se adquirió con la señora se dio a raíz de un acuerdo de palabra

1al que se llegó con el Ing. Umaña; no obstante, la comisión no tiene potestad para ordenar a los 2funcionarios de la Administración ir a recoger esos objetos. Indica que el Ing. Umaña se comprometió 3a que el día de mañana se recogerían las bancas para llevarlas a la Escuela Benjamín Herrera.

4

5El regidor Juan Carlos Arguedas comenta que utilizando el sistema de ubicación geoespacial hizo una 6denuncia con respecto a las aceras que se ubican contigua a la Peluquería de Irving, pero al día de 7hoy no ha recibido respuesta por parte de la Administración. Manifiesta que en ese sitio hay un local 8comercial que fue remodelado, dejando ese sector de la acera más alta que el resto y ya se han 9accidentado dos personas en ese lugar. Señala que la semana pasada se enteró de que ya se autorizó 10una licencia comercial en ese local, a pesar de esa anomalía. Por otra parte, menciona que vio una 11publicación con respecto a la orden que se da a los propietarios de lotes baldíos para que los limpien 12y los cerquen. Considera que esto es importante, con respecto a lo conversado la semana anterior.

13

14La Presidenta Municipal consulta a la Secretaria Municipal si ya se hizo la convocatoria para la 15conformación de la Junta Administradora de los cementerios Zúñiga y Quesada.

16

17La Secretaria Municipal indica que las convocatorias se terminaron se entregar a los grupos 18organizados la semana anterior y una vez transcurridos quince días hábiles, se trasladará el 19expediente al Concejo Municipal.

20

21La Presidenta Municipal consulta si se hizo alguna publicación en un periódico local.

22

23La Secretaria Municipal señala que la partida presupuestaria de publicaciones del Concejo Municipal 24en este momento no tiene contenido. Sugiere que se publique la convocatoria en el portal municipal.

25

26La Presidenta Municipal acepta la sugerencia de la Secretaria Municipal y además le solicita poner 27una copia de la convocatoria en la pizarra informativa de la Plataforma de Servicios, en el Edificio 28Anexo. Por otra parte, en nombre del Sr. Jhonny Masís, consulta al Alcalde Municipal cuándo se va a 29aumentar la altura del reductor de velocidad que se ubica frente a su casa, cerca de la Escuela 30República de Venezuela.

31

32El Alcalde Municipal acota que en ese sector la calle ha recibido tanto carpeteo, que el levantar más 33el reductor de velocidad mas bien va a generar problemas, situación que conoce el Sr. Masís. Indica 34que va a insistir en el tema.

35

36El regidor Pedro Toledo señala que además de los reductores de velocidad, se puede valorar la 37posibilidad de instalar “tachuelones”, que cumplen el mismo propósito. Señala que a un costado de la 38Plaza de San Rafael, frente al Centro Comercial Plaza Colonial, los árboles fueron cortado. Consulta 39qué se va a hacer con los cuadros de tierra que quedaron descubiertos en ese lugar. Por otra parte, 40señala que la semana pasada consultó al Alcalde Municipal sobre la posibilidad de colocar lastre en 41las calles La Quebrada y Los Mangos, Los Anonos, con el fin de mitigar los efectos de las lluvias y 42de garantizar la accesibilidad en un caso de emergencia.

43

44El Alcalde Municipal indica que los “tachuelones” son molestos para los vecinos porque el paso de 45los vehículos produce mucho ruido. Señala que hay que analizar el tema del lastre en Anonos, porque 46si se tratara de calles que están en zona de riesgo, destinar recursos ahí sería como consolidar la

1situación. En cuanto a los árboles, da lectura a dos oficios de la geóloga Michelle Arias (P-C-AMB-
22010-0373) y de la ingeniera Sandra Blanco (M-IDT-299-2010). En el primero, la geóloga Arias se
3refiere a las campañas de reforestación que realiza la Municipalidad a la sustitución de especies
4exóticas por especies nativas. En el segundo, la ingeniera Blanco indica que “*los árboles de Laurel
5de la India localizados en el costado oeste de la plaza de fútbol en San Rafael de Escazú fueron
6eliminados, ya que su gran tamaño estaba causando problema a la circulación vehicular y de los
7peatones. Al crecer sin control estos árboles y sin mantenimiento, provocaron daños en las
8jardineras y la vía pública. Con la tala de los mismos y la posterior demolición de las jardineras, que
9están construidas en vía pública, se espera recuperar espacio público y construir cordón de caño,
10zona verde, replantar especies nativas y de jardinería, además de permitir el tránsito vehicular en
11dos sentidos en ese sector*”.

12

13La Presidenta Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

14

15“*Señor: Gracias por habernos permitido realizar esta sesión. Te pedimos nos acompañes en el
16retorno a nuestros hogares. Amén*”.

17

18Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con cincuenta minutos.

19

20

21

22

23

24**Srta. Luisiana Toledo Quirós**
25 **Presidenta Municipal**

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

26

27

28*hecho por: hpcs*

